



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

Estudio del Patrimonio Cultural Inmueble para la protección y conservación de los
inmuebles del Centro Histórico de Lima.

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestra en Gestión Pública

AUTORA:

Bach. Mercedes Stephanny Sierralta Porras (ORCID: 0000-0002-6279-1798)

ASESOR:

M. Sc. Alberto Sotero Montero (ORCID: 0000-0003-2891-097)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

Lima – Perú

2020

Dedicatoria:

A todos los integrantes de mi familia y a todas las personas que continúan luchando contra esta pandemia y aquellos que ya no están con nosotros.

Agradecimiento:

A Dios, a mis docentes quienes me acompañaron y apoyaron en este proceso, a las instituciones por colaborar en esta investigación, y a la Universidad César Vallejo por el compromiso con la educación.

Página del Jurado

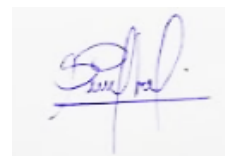
Declaratoria de Autenticidad

Yo, Mercedes Stephanny Sierralta Porras, estudiante de la Escuela de Posgrado, del programa Maestría en Gestión Pública, de la Universidad César Vallejo, Sede Lima Norte; presento mi trabajo académico titulado: “Estudio del Patrimonio Cultural Inmueble para la protección y conservación de los inmuebles del Centro Histórico de Lima.”, en 73 folios para la obtención del grado académico de Maestro(a) en Gestión Pública, es de mi autoría.

Por tanto, declaro lo siguiente:

- He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo con lo establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos.
- No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo.
- Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
- Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios.
- De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinen el procedimiento disciplinario.

Lima, 10 de Agosto del 2020



Mercedes Stephanny Sierralta Porras

DNI N° 46549492

Índice

	Pág.
Carátula	
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Página del Jurado	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Índice	vi
Anexos	vii
Índice de tablas	vii
Índice de figuras	vii
Resumen	viii
Abstract	ix
I. Introducción	10
II. Método	27
2.1. Tipo y diseño de investigación	27
2.2. Escenario de estudio	28
2.3. Participantes	29
2.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos	30
2.5. Procedimiento	31
2.6. Método de análisis de información	32
2.7. Aspectos éticos	32
III. Resultados	34
IV. Discusión	42
V. Conclusiones	47
VI. Recomendaciones	48
VII. Referencias	49

Anexos

Anexo 1:	Matriz de categorización	53
Anexo 2:	Instrumentos de recolección de datos - Especialistas	54
Anexo 3:	Instrumentos de recolección de datos – Ocupante de inmueble	55
Anexo 4:	transcripción textual de entrevistas	56
Anexo 5:	Solicitud de entrevistas dirigida al Ministerio de Cultura	61
Anexo 6:	Solicitud de entrevistas dirigida al Ministerio de Cultura	62
Anexo 7:	Acta de aprobación de originalidad de trabajo académico	63
Anexo 8:	Pantallazo de Software Turnitin	64

Índice de tablas

Tabla 1:	Códigos y características de la muestra del estudio	29
Tabla 2:	Técnicas utilizadas en la investigación	30
Tabla 3:	Códigos de instrumentos de investigación	31
Tabla 4:	Técnicas utilizadas en la investigación	32

Índice de figuras

Figura 1:	Organización de la DGDPC, según el R.O.F del MC	20
Figura 2:	Cuadro comparativo	34
Figura 3:	Triangulación de observación a la Unidad de Análisis	35
Figura 4:	Triangulación de involucrados	37
Figura 5:	Triangulación Normativa	39
Figura 6:	Inmueble de Centro Histórico de Lima	41

Resumen

La presente investigación reseña la realidad actual en la que se encuentran los inmuebles del Centro Histórico de Lima, tomando como referencia un sector conformado por 49 inmuebles, entre Monumentos, de Valor Monumental, de Entorno y espacios urbanos denominados Ambiente Urbano Monumental que se encuentran conformando parte del Centro Histórico de Lima, a fin de realizar la evaluación y diagnóstico que definen los procesos que se vienen efectuando para su protección y conservación.

En la investigación titulada: “Estudio del Patrimonio Cultural Inmueble para la protección y conservación de los inmuebles del Centro Histórico de Lima”, el objetivo es determinar el estado situacional del Patrimonio Cultural Inmueble en el Centro Histórico de Lima y el análisis de los procesos para su protección y conservación, a fin de corroborar si estos son adecuados.

La investigación es de tipo exploratorio y descriptivo con enfoque cualitativo; la muestra está conformada por 49 inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural Inmueble dentro del Centro Histórico de Lima y la opinión de 9 participantes. Las técnicas utilizadas fueron las entrevistas realizadas a los especialistas de las entidades involucradas, como el Ministerio de Cultura, del Programa de Recuperación del Centro Histórico de Lima (PROLIMA) de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y ocupantes de los inmuebles, asimismo, mediante la observación in situ para el registro del estado actual.

Los resultados demuestran que los procesos realizados para la protección y conservación, no son los más eficientes; ya que, lejos de recuperar el Patrimonio Cultural inmueble se sigue deteriorando y causando su pérdida, acompañado de los largos y engorrosos procesos administrativos para su atención; y muchas veces por desconocimiento se realizan intervenciones en los inmuebles que por lo general pueden causar mayor deterioro al no contar con un apoyo técnico especializado para este tipo de edificaciones.

Palabras Clave: Patrimonio cultural, protección, conservación.

Abstract

The present research reviews the current reality in which the properties of the Historic Center of Lima are located, taking as a reference a sector made up of 49 properties, including Monuments, Monumental Value, Environment and urban spaces called Monumental Urban Environment that are forming part of the Historic Center of Lima, in order to carry out the evaluation and diagnosis that define the processes that are being carried out for its protection and conservation.

In the research entitled: "Study of the Immovable Cultural Heritage for the protection and conservation of the properties of the Historic Center of Lima", the objective is to determine the situational status of the Immovable Cultural Heritage in the Historic Center of Lima and the analysis of the processes for their protection and conservation, in order to corroborate whether they are adequate.

The research is exploratory and descriptive with a qualitative approach; the sample is made up of 49 properties that are part of the Immovable Cultural Heritage within the Historic Center of Lima and the opinion of 9 participants. The techniques used were interviews with specialists from the entities involved, such as the Ministry of Culture, the Recovery Program of the Historic Center of Lima (PROLIMA) of the Metropolitan Municipality of Lima, and occupants of the buildings, likewise, through the on-site observation to record the current status.

The results show that the processes carried out for protection and conservation are not the most efficient; since, far from recovering the immovable Cultural Heritage, it continues to deteriorate and cause its loss, accompanied by long and cumbersome administrative processes for its attention; and many times due to ignorance, interventions are carried out in the buildings that can generally cause further deterioration due to the lack of specialized technical support for this type of building.

Keywords: Cultural heritage, protection, conservation.

I. Introducción

El Patrimonio Cultural es el conjunto de bienes materiales e inmateriales, que son herencia del pasado e historia de un grupo humano o comunidad, que se ha mantenido en el transcurso de los años hasta la actualidad, que ha sido transmitida de generación y generación como parte de la identidad y prueba de lo que ha acontecido en su época, para su reconocimiento como prueba de la memoria histórica.

La gestión cultural debe considerar todos los recursos a su alcance, para tomarlos en cuenta en la planificación y el desarrollo de las actividades, desarrollando estrategia de posicionamiento en la mente del público objetivo, con la finalidad de captar el interés y el aprecio a la cultura, que en nuestros tiempos se va perdiendo y deteriorando poco a poco, a falta de ese interés social.

Esta gestión cultural debe valerse de las técnicas administrativas existente como la planificación, organización, dirección y control. Lo que permitirá realizar una adecuada gestión teniendo en cuenta la estandarización de procesos los que tendrán que ser flexible según la necesidad real de cada caso el los Inmuebles declarados Patrimonio Cultural de la Nación. Por otra parte la sistematización de los procesos administrativos que permitirá identificar los procesos administrativos inadecuados y la realidad que se encuentra en la Institución.

El Perú es uno de los países más ricos en diversidad cultural, lastimosamente no existe una gestión de actividades culturales correctamente definidas por el órgano de línea para poder conservarlos, si bien es cierto existen oficinas y direcciones generales orientadas al manejo de las actividades culturales; sin embargo, no se muestra una real función que permita mejores resultados, y esto no solo se debe al poco presupuesto que posee la entidad rectora, sino los procedimientos administrativos burocráticos que se realiza, cuando se gestiona alguna actividad cultural.

Cabe mencionar, que exististe una desunión entre la gestión cultural y la administración pública, ya que por un lado la gestión cultural se interesa por propagar, promocionar y desarrollar la cultura, según los lineamientos del Ministerio de Cultura, que se canaliza a través de las direcciones de línea correspondientes, teniendo como finalidad promover nuestra diversidad cultural; asimismo, a fin de que los ciudadanos puedan tomar conciencia de la preservación e importancia de la cultura.

Por otro lado, existen los procesos administrativos, que en lugar de contribuir con las facilidades del caso, obstaculizan los procesos, mediante la imposición de las normas rígidas

de los procedimientos administrativos, dejando de lado el criterio de evaluación. Sin embargo, se debe tomar en cuenta que son necesarios los procesos administrativos para la viabilidad de la gestión cultural, siempre y cuando estas se encuentren alineadas a las necesidades del sector cultura; la administración por una parte desea organizar, planificar, dirigir y controlar; es decir, clasificar y unificar los procedimientos en un estándar y por otro lado la cultura busca escapar de los procedimientos administrativos.

La voluntad política es otro problema que entorpece a una adecuada gestión cultural; ya que, por una parte los procedimientos administrativos pueden ser adecuados a una gestión, pero la voluntad política es versátil, todo esto se debe a la búsqueda del beneficio propio de la voluntad política que gobierna en su momento, esto implica que en un nuevo gobierno las metas e intereses cambian, puesto que los procedimientos y otras acciones que se puedan realizar, se encuentran orientados al nuevo gobierno en su nueva gestión; asimismo; es muy cierto que una gestión anterior pudo haber implantado un buen proceso o mecanismo para difundir la cultura, pero, el nuevo gobierno descarta los procedimientos seguidos por la gestión anterior, llevando todo ello por una voluntad política diferente y modificando los procesos, creando nuevas estrategias que pueden o no ser de beneficio; ya que no se está siguiendo con los procesos del gobierno anterior lo que generaría un retraso, ya que lo pertinente sería que las voluntades políticas de un gobierno a otro no se alineen entre sí, para poder continuar con los procesos, de manera que sea un avance y no un estancamiento, como viene ocurriendo actualmente.

Asimismo, los procesos para la conservación y puesta en valor de los inmuebles declarados Patrimonio Cultural de la Nación, son muy rígidos y limitados, que no permiten la recuperación de estos inmuebles a corto ni mediano plazo, y con presupuestos demasiado elevados para que puedan ser cubiertos por los propietarios u ocupantes, y no se les brindan las facilidades para la mejora continua que contribuya a la recuperación y conservación de estos bienes inmuebles, como anteriormente se indica el presupuesto que la administración pública invierte para la cultura es escaso, y casi nulo para recuperación de bienes inmuebles, por su parte los especialistas del Ministerio de Cultura, realizan las evaluaciones de los proyectos para la puesta en valor de los inmuebles, asimismo realizan las recomendaciones de emergencia para su “protección”, sin embargo muchas veces estas no son suficientes, ya que los inmuebles continúan deteriorándose y perdiéndose, y esto hace que los propietarios y ocupantes pierdan el interés por conservarlos y en su lugar muchas veces los demuelen y

realizan construcciones sin autorización de la entidad competente, deteriorando y perdiéndose poco a poco nuestro Patrimonio Cultural Inmueble.

El Centro Histórico de Lima está delimitado de acuerdo a las características de la Zona, ya que conserva inmuebles monumentales con gran valor histórico, así como la trama urbana, ya que es la zona monumental desde donde se originó la ciudad de Lima; dentro de esta se encuentran inmuebles declarados como Monumento, de Valor Monumental y de Entorno; asimismo, se encuentra la Zona intangible declarada como Patrimonio de la Humanidad por La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en el año 1991, según el listado de bienes culturales inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación obtenida del Ministerio de Cultura, el Centro Histórico de Lima cuenta con 591 inmuebles declarados Monumentos y 3 inmuebles declarados como valor Monumental, y espacios urbanos como Ambientes Urbanos Monumentales declarados expresamente con una Resolución estos datos pueden ser variados a corto plazo, debido a la constante pérdida de los inmuebles monumentales, que se encuentran en constante estado de deterioro, muchas veces por falta de mantenimiento, por los altos costos que implica la restauración de los mismos, asimismo, los largos procesos que el propietario tiene que enfrentar para poder obtener alguna autorización para el mantenimiento de un inmueble, se cuenta con inmuebles identificados Valor Monumental por la Municipalidad Metropolitana de Lima, pero no están expresamente declarados por el Ministerio de Cultura, por tanto, no cuentan con una Resolución que respalde su protección, a pesar de tener características particulares que los hacen únicos.

En el **contexto internacional**, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) de Chile (2009), en la Gestión de proyectos culturales en Chile, se ha incorporado el tema cultural como un eje de desarrollo, lo que se muestra mediante la formación y la expresión artística los mecanismos de financiamiento, la inversión y los espacios institucionales públicos y privados para el desarrollo de la cultura. Asimismo, ha crecido el interés de la población por acceder y participar de las actividades culturales, lo que conlleva a nuevos contextos para el desarrollo de la gestión en cultura; mediante una planificación, organización, dirección y control.

Según Terrón (2015), en su tesis doctoral en gestión en la preservación del Patrimonio Cultural, cuyo título se denomina “Colección Fáctica de Emilio Roig de Leuchsenring: un análisis integral de sus valores patrimoniales como cuerpo documental en el contexto histórico cultural cubano”, que fue presentada en la Universidad de Granada –

España, busca realizar un análisis integral de los valores patrimoniales en un contexto cultural de Cuba de la colección fáctica documental del historiador Emilio Roig de Leuchsenring; usando una metodología multidisciplinar pretendiendo conocer de manera integral el objeto de estudio, usando un método de análisis histórico-lógico, ya que conceptualiza la colección documental del historiador, en relación con los acontecimientos históricos y culturales que dieron lugar en Cuba durante el siglo XX. Haciendo una evaluación de la colección del historiador: estado de conservación, material, daños por agentes externos (humedad, insectos, entre otros, daños físicos, y otras características y causas del deterioro de la colección; ya que son parte del patrimonio cultural de Cuba.

Indicando también en el tema de la conservación del patrimonio, que algunas de las causas de deterioro y pérdida del patrimonio pueden ser erradicadas mediante la aplicación de estrategias y políticas correctas; sin embargo, en otros casos solo pueden ser paliadas, es decir, disminuir o hacer soportable un daño físico en el patrimonio.

Cajías (2016), en su tesis de pregrado, denominado: “Cincuenta años de gestión del Patrimonio Cultural en Bolivia”. Presentado en la Universidad Católica Boliviana San Pablo. La Paz, Bolivia. Tiene como objetivo el analizar la situación en la que se encuentra el Patrimonio Cultural de Bolivia, y lo define a través de tres tipos de patrimonio, realizando un análisis de la gestión estatal, privada y la sociedad civil, mediante un diseño descriptivo simple, recurriendo a la técnicas de análisis documental, concluyendo que en los últimos 50 años, la diferentes entidades del gobierno, como otras instituciones han logrado contribuir de forma notable a la conservación del Patrimonio Cultural, sin embargo existen aún las amenazas como es el caso de las apropiaciones indebidas de los inmuebles, y un pensamiento de desarrollo no adecuado, que termina por destruir el patrimonio para posteriormente construir edificaciones nuevas, lo que genera una pérdida del patrimonio.

Asimismo, existen trabajos en el **contexto nacional** respecto al patrimonio cultura del Perú; como es el caso de Narro (2011), en su Tesina para optar la Suficiencia Investigadora del Programa de Doctorado en Humanidades, denominada: “Antecedentes y Valoración del Patrimonio Cultural del Perú”, presentada en la Universidad Autónoma de Barcelona, hace un análisis, del patrimonio en general, como el arqueológico, histórico (Monumentos, Ambiente Urbano Monumental, Zona Monumental), documental, artístico, fotográfico, filmográfico, el folklore, entre otros.

Estudia los diversos enfoques del patrimonio entre los cuales se encuentran el patrimonio arquitectónico, dentro del cual se desarrolla el patrimonio monumental, donde se

incluyen las creaciones arquitectónicas, con una clasificación de temporalidad, que va desde lo prehispánico o arqueológico a lo colonial, republicano y moderno, los cuales se asientan en un entorno urbano o centro histórico; este patrimonio inmuebles en el contexto social, no es respetada, por la existencia de un turismo comercial, los que pueden ser dañinos si no va agrupada como una actividad cultural.

Asimismo, manifiesta que la sobreexplotación turística tiene graves consecuencias en cuanto a protección del Patrimonio Cultural, basándose en efectos negativos, como el físico; ya que, algunos monumentos no tienen la suficiente capacidad de resistir el uso turístico, y por la pérdida o destrucción del contexto ya sea físico o social.

Los monumentos por su antigüedad y estado de conservación pueden tener condiciones frágiles de estabilidad, la conservación de estos depende un equilibrio entre el medio ambiente y su propia estructura, siendo negativos para estos la abundancia de turistas, ya que puede producir un deterioro que puede ser irreversible; por lo que es importante limitar los usos para un monumento o de valor monumental, en referencia a las condiciones en que se encuentran; los efectos causados pueden aparecer como señales leves, por lo que muchas veces las acciones correctivas o acciones de protección llegan siempre cuando es demasiado tardes, y el daño causado ya no puede ser revertido.

Según Chucchucan (2017), en su tesis para obtener el grado académico de maestro, cuyo título se denomina: “Estrategias de Gestión administrativa para efectivizar la defensa del Patrimonio Cultural arqueológico en la Región Lambayeque, año 2017”, que fue presentado en la Universidad Cesar Vallejo, Lambayeque – Perú; que tiene por objetivo proponer estrategias de gestión administrativa a fin de hacer más efectiva la defensa del patrimonio cultural en el ámbito arqueológico, mediante una implementación de estrategias de gestión adecuada y efectivas. El autor, tuvo una muestra conformada por setenta y seis trabajadores del Ministerio de Cultura, a los cuales se les realizaron encuestas para la recolección de datos; teniendo como resultado que, la gestión de la defensa de patrimonio cultural es inadecuado en casi un 100%, a falta de mayor interés, asimismo el bajo presupuesto para efectuar una adecuada gestión; debido a la falta de estrategias de coordinación con los organismos involucrados; uno de ellos la Fiscalía que no da el debido interés ante las denuncias de afectaciones, que en muchos casos son archivadas.

Según Huayta (2017), en su tesis para obtener el grado académico de maestro, titulado: “Gestión cultural y eficacia de procesos administrativos según trabajadores del ministerio de cultura, 2017”, que fue presentado en la Universidad Cesar Vallejo, Lima –

Perú; tiene por objetivo de la investigación determinar la relación existente entre la gestión cultural y la eficacia en los procesos administrativos, en los trabajadores del Ministerio de Cultura, el autor ha utilizado un enfoque cualitativo con una muestra de ciento ochenta trabajadores del Viceministerio del Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura, teniendo como instrumentos para la recopilación de información los cuestionarios para los expertos. En los resultados de la investigación indica que si se pudo comprobar que se cuenta con una relación directa y significativa entre la gestión cultural y la eficacia de procesos administrativos.

Asimismo, hace mención que la gestión cultural tiene como una de sus finalidades la difusión cultural del patrimonio cultural e industrias culturales e interculturales; a través de estrategias trazadas y desarrolladas, como la planeación, organización, dirección y control de la institución, otra de las finalidades es lograr el fortalecimiento de las actividades que refuercen el compromiso de los ciudadanos, instituciones involucradas.

Respecto a **las teorías utilizadas** para el presente trabajo, según el arquitecto Hayakawa (2010), en su libro Gestión del Patrimonio Cultural y Centros Históricos de Latinoamérica, indica que la Gestión del Patrimonio Cultural, tiene por objetivo generar mejores resultados mediante una buena administración, que va más allá de la disminución o inexistencia del deterioro, ya que se debe también repotenciar los procesos que permitan la rehabilitación para que pueda ser disfrutado por todos, mediante el uso adecuado de los bienes patrimoniales de acuerdo a las necesidades sociales, a fin de poder conseguir una óptima conservación de estos, convirtiéndose de esta manera en elementos de desarrollo.

Asimismo, Katri, Lisitzin y Magnus (2005), indican que para que el modelo de Gestión del Patrimonio Cultural tenga éxito, requiere de formas innovadoras de comunicación y argumentos concretos, que permitan una mejor comprensión para todos los actores involucrados; con esto podríamos entender, que como elemento principal en el caso del Patrimonio Cultural inmueble estarían los ocupantes de los inmuebles del Centro Histórico de Lima y las entidades cuyas funciones son de protección y conservación del Patrimonio Cultural, como el Ministerio de Cultura y la Municipalidad de Lima, que deben trabajar en conjunto para lograr los objetivos trazados.

Martinell (2001), sobre la gestión cultural manifiesta; que existe una adecuación a un nuevo modelo de sociedad compleja que exige atención a nuevos enfoques a las políticas del Estado del Bienestar y esto demanda la incorporación de nuevas formas y conceptos de

dirección y administración a los recursos que se ponen a disposición, asimismo indica lo siguiente:

“En este sentido se empiezan a poner en duda las posibilidades de las corrientes burocráticas para dar respuesta a estas nuevas necesidades y formas de llevar a cabo nuevos objetivos en el sector público y privado...”. (Pag. 9)

La realidad contemporánea reclama una mayor exigencia en todos los campos para justificar y evidenciar la necesidad de la inversión pública como para conseguir los nuevos objetivos que se plantean. También para exigir un mayor compromiso en los resultados y los procesos de definición de responsabilidades profesionales”. (Pag.11)

Asimismo, indica que, en el campo social y cultural, donde las actividades de estos campos han estado estrechamente unidas las visiones ideológicas o filantrópicas, existe la necesidad de diferenciar las posiciones que surgen en estos nuevos encargos sociales. Respecto a los profesionales en este campo, necesitan de capacidades para establecer estrategias y políticas de desarrollo para la organización; para hacer buen uso de los recursos que se encuentren disponibles, para adaptarse a las características del contenido y sector profesional de su encargo; capacidades que se diferencian grandemente de las condiciones del trabajo voluntario en el sector cultural y se acercan a un compromiso y responsabilidad profesional.

En este sentido el autor indica que, gestionar significa trasladar los asuntos de alguien y ejercer autoridad sobre una organización, utilizando el conocimiento como un mecanismo de la mejora continua, que el acto de gestionar no significa centrarse en la jerarquía, sino tener la capacidad de impulsar la innovación sistemática, la gestión requiere autonomía y el derecho a dirigir y el deber de rendir cuentas.

En la gestión cultural, se requiere de sensibilidad para los procesos sociales, también existe una necesidad de mejoramiento de la acción de los diferentes agentes culturales en la búsqueda de la excelencia y la calidad de sus proyectos. Asimismo, el autor refiere que la gestión cultural en el campo profesional expresa la necesidad de capital humano dentro del marco de las políticas culturales, ya sea en el ámbito público o privado, interpretándolo también como la necesidad de la mejora de las acciones que se realizan en el campo de la cultura que busca una excelencia y calidad en los proyectos.

En la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural dirigida por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO (1972), se menciona que el patrimonio cultural y natural están en constante amenaza de destrucción, no sólo por deterioro como una de las causas más usuales,

sino además por la evolución de la vida social y económica, estos cambios causan mayores alteraciones o destrucción del patrimonio.

Se considera que la protección del patrimonio cultural a nivel nacional es en muchos casos incompleto, debido a la magnitud y a los insuficientes recursos económicos, científicos y técnicos del país en que se encuentre el bien que debe ser protegido, la UNESCO apoyará a la conservación, al progreso y la difusión del Patrimonio Cultural, velará por la protección y conservación del Patrimonio a nivel mundial, Considerando convenciones, recomendaciones y resoluciones internacionales existentes en favor de los bienes culturales y naturales, para la conservación de estos bienes que son únicos e irremplazables, demostrando la importancia la población a nivel mundial, de manera que tienen la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural, procurando hacer el uso máximo de los recursos que dispongan, y de ser necesario mediante el apoyo de la cooperación internacional, sobre todo en el aspecto financiero, artístico, científico y técnico.

Para Correia (2007), en su teoría de conservación, se basa en desarrollar algunos aspectos relacionados a la teoría de conservación y la aplicación de esta al Patrimonio; mencionando diferentes principios, como “la autenticidad, neutralidad, universalidad, integridad, reversibilidad, mínima intervención y unidad”, los cuales deben ser tomados en cuenta al momento de hablar de la conservación del patrimonio; asimismo nos habla sobre los planes de manejo, que están relacionado con los criterios de gestión, que fueron necesarios establecer para controlar el extenso patrimonio en Francia después de la Revolución Francesa, para salvaguardar el Patrimonio, mediante un inventariado, clasificación y administración.

“La gestión del patrimonio es bastante compleja e interdisciplinar, pues requiere el compromiso de distintas partes decisorias y de los equipos que intervienen en el análisis del patrimonio, haciendo énfasis siempre en la preservación y el máximo de respeto hacia el objeto. Por otro lado, es siempre esencial la gestión equilibrada de los distintos factores que intervienen –ecología, ambiente, arqueología, historia, etc, evitando potenciar posibles daños.” (Pag. 218)

La teoría de Brandi (1963), sobre la restauración, fue desarrollado mediante un intenso trabajo de investigación, teniendo una fundamental contribución para la conservación del Patrimonio, ya que, indica que las investigaciones e intervenciones que se

realicen, deben ser basadas en una evaluación rigurosa y equilibrada, tomando en cuenta el valor histórico y el estético, siendo ambos de igual importancia.

El autor indica que la naturaleza de la intervención que se vaya a realizar está condicionada por ese juicio sobre la condición de lo artístico. Además, añade que, se evidencia una relación entre restauración y la obra de arte, donde la restauración será condicionada por la obra de arte, pero la restauración no puede condicionar a la obra de arte.

Respecto a los Bienes Culturales Inmuebles, son considerados como tal los edificios, ambientes, conjuntos monumentales, centros históricos, obras de infraestructura y demás construcciones que se encuentren considerados dentro del Patrimonio Cultural de la Nación, que pueden tener valor arqueológico, arquitectónico, religioso, histórico, científico, entre otros. (Art. 02 Norma A.140, 2016 RNE).

Asimismo, en la Norma A.140, del Reglamento Nacional de Edificaciones, hace mención que el Centro Histórico está conformado por edificaciones y espacios urbanos que pueden tener un valor Monumental o de Entorno, dentro de un espacio o estructura física que proviene del pasado y representa la evolución de un pueblo. “(...) El Centro Histórico es la zona monumental más importante desde la cual se originó y desarrollo una ciudad.” (Art. 4).

Dentro del Centro Histórico se encuentran diferentes tipologías de Bienes Culturales inmuebles, tales como: Monumento, Valor Monumental y de Entorno, los cuales se encuentran desplazados en espacios urbanos como los Ambientes Urbanos Monumentales y la Zona Monumental.

La noción de Monumento abarca la creación arquitectónica aislada, así como un sitio urbano o rural como testimonio de una civilización determinada, de una evolución significativa, o de un acontecimiento histórico, que no solo comprende grandes creaciones, sino también las obras modestas, que con el tiempo, han adquirido un significado cultural. Los Monumentos tienen tres categorías, los de primer orden; que son aquellos altamente representativos de una época histórica, caracterizados por adquirir cualidades arquitectónicas de composición, estilo y construcción, formando parte de la memoria e identidad histórica de una sociedad.

Los monumentos de segundo orden, son aquellos inmuebles que tienen cualidades arquitectónicas exclusivas que son lo suficientemente importantes para protegerlos; y los Monumentos de tercer orden, son aquellos con arquitectura sencilla pero que al formar parte de un contexto histórico, se recomienda su conservación.

En lo que respecta a los inmuebles de Valor Monumental, son aquellos que no han sido declarados como Monumentos, sin embargo, cuentan con las características y valor histórico para poder ser declarados como tal.

Y respecto a los inmuebles con valor de entorno, se refiere a aquellos que carecen de valor monumental e histórico, o pueden ser aquellas obras nuevas contemporáneas. (Norma A.140, Reglamento Nacional de Edificaciones).

Al transcurso de los años se ha ido afectando progresivamente los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación en el Centro Histórico de Lima, al respecto en la Resolución Directoral N° 000005-2016-DECS-DGDP-VMPCIC-MC, describe a una afectación como una alteración o daño que puede producir algún perjuicio o pérdida del Patrimonio Cultural de la Nación, esta alteración puede ser generada por la actividad humana o causas naturales que puede ser causado por la naturaleza y /o actividad humana. (Glosario de la R.D.).

Cabe indicar que el Art. 01 de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), tiene como objetivo regular la ejecución de obras en los bienes culturales inmuebles, a fin de preservar el Patrimonio Cultural Inmueble; contribuyendo al enriquecimiento y proporcionando elementos para evaluar y revisar los proyectos que sean ejecutados en inmuebles que se encuentran considerados como Patrimonio Cultural de la Nación.

Por otro lado, la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, “(...) que establece las políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad y régimen legal y el destino de los bienes que contribuyen el Patrimonio Cultural de la Nación”. (Ley N° 28296, 2004, Congreso de la República).

Y el Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, tiene por finalidad normar el registro, inventario, identificación, defensa, protección, promoción, restauración, investigación, difusión, puesta en valor, conservación y restitución, la propiedad y régimen legal, de todos los bienes que estén considerados como Patrimonio Cultural de la Nación, dentro del marco de la Ley N° 28296- Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. (Decreto Supremo N° 011-2006-ED, 2006, Ministerio de Cultura). Asimismo indica la determinación de la protección provisional de los bienes que se presumen que pueden ser integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, mediante el cual se realiza la protección física y la defensa de aquellos que no tengan una declaración cultural o que se encuentren en un proceso de ser declarados.

Según el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura (2011), como un documento técnico de gestión institucional, con alcance a nivel nacional, indica que dentro de las competencias del Ministerio de Cultura, se encuentra la formulación, planificación, dirección, coordinación, ejecución, supervisión y evaluación de las políticas nacionales y sectoriales del Estado; asimismo, brindar la asistencia técnica y capacitación a las entidades públicas en materia de Cultura; además promover y coordinar el registro, investigación, preservación, conservación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Cultural en todos los sectores, con la participación de los Gobiernos Locales y Regionales.

Respecto a la defensa del Patrimonio Cultural, se realiza mediante la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural (DGDPC), se encarga de la protección, defensa, recuperación, repatriación, vigilancia y custodia de los Bienes Integrantes del Patrimonio Cultural Nacional; este órgano de línea depende del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, la DGDPC para el cumplimiento de sus funciones, está organizada en tres direcciones: Dirección de Control y Supervisión (DCS), Dirección de Recuperaciones (DRE), Dirección de Participación Ciudadana (DPAC).

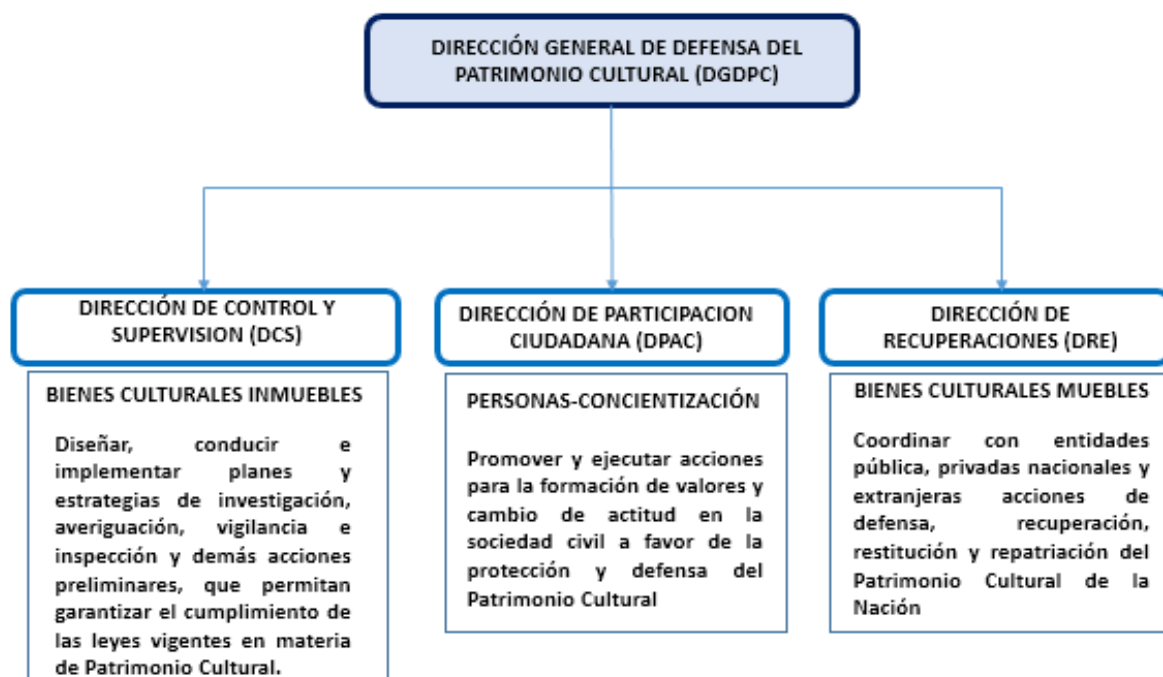


Figura 1:

Esquema de organización de la DGDPC, según el R.O.F del Ministerio de Cultura.

Respecto a la defensa de los Bienes inmuebles integrantes del Patrimonio cultural de la nación, se encarga la Dirección de Control y Supervisión; donde se atiende las denuncias de afectaciones al Patrimonio Cultural, y se realiza la inspección al bien afectado, las investigaciones correspondientes y los informes técnicos y legales correspondientes, donde se evalúa la afectación del bien Cultural Inmueble, así como la responsabilidad del administrado y determinar la existencia de infracciones sancionables que puedan justificar el inicio de un Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS), de acuerdo a la Ley; asimismo, dispone y efectúa las medidas preventivas y/o cautelares cuando correspondan; y el planteamiento de planes y estrategias de supervisión y fiscalización, en relación al cumplimiento de la normativa vigente. (Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Ministerio de Cultura).

Respecto a la conservación del Patrimonio cultural; la Dirección de Patrimonio Histórico Inmuebles, que pertenece a la Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC), dentro de sus funciones, se encarga de la formulación y proposición de políticas, planes, programas, proyectos, estrategias y normas orientadas a la preservación de las edificaciones integrantes del Patrimonio Cultural inmueble, en coordinación con entidades públicas y privadas; realizar acciones para la inscripción de la condición cultural de los inmuebles en Registros Públicos, mantener actualizado el registro de Bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación; asimismo entre sus funciones tenemos, propone directivas y reglamentos relacionados con la conservación, brindar asistencia técnica para la conservación y puesta en valor de los inmuebles, así como gestionar la inversión nacional e internacional para la conservación, realizar inspecciones para evaluación del estado de conservación de los inmuebles, dispone acciones preventivas y de emergencia en las edificaciones, identifica intervenciones no autorizadas y comunica a la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural (DGDPC), evalúa y aprueba los anteproyectos y proyectos de edificaciones integrantes del Patrimonio cultural de la Nación. (Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Ministerio de Cultura).

Asimismo, según el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima (2019), la protección y conservación de los inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, se realiza mediante las funciones que correspondan al Programa Municipal para la Recuperación del Centro Histórico de Lima (PROLIMA), que es un órgano desconcentrado de la Municipalidad de Lima, que tiene por finalidad promover la recuperación del Centro Histórico de Lima (CHL) declarado Patrimonio Cultural de la

Nación por la UNESCO; PROLIMA, se encarga dentro de sus funciones de proponer y formular el Plan de Recuperación del Centro Histórico, diseño de perfil urbano, promueve el registro, catalogación, investigación, protección y declaración del Patrimonio Cultural; asimismo, ejecutar el mantenimiento, conservación y restauración en el marco de sus competencias en coordinación con la Gerencia de Cultura, regula y efectúa la fiscalización posterior sobre autorizaciones para las intervenciones en los inmuebles; y tiene como un documento gestión e instrumento técnico y normativo el Plan Maestro del Centro Histórico de Lima, publicado el año 2019 que establece pautas respecto a intervenciones a realizar en un periodo de 10 años (con visión al 2035).

El Plan Maestro del Centro Histórico de Lima (2019), se compone de tres partes: Lineamientos, Diagnóstico y Propuesta, con el objetivo de tener una perspectiva única y general de trabajo; cuentan con aprobación del Ministerio de Cultura, y mediante informe de la misión de asesoramiento recibida entre 2017 y 2018, la UNESCO; la elaboración estuvo a cargo de PROLIMA, con la participación de otros actores vinculados al Centro Histórico de Lima, como el Ministerio de Cultura, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Municipalidad Distrital del Rímac, CENEPRED, INDECI, Colegio de Arquitectos del Perú, entre otros.

El Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima (2019), tiene como objetivo fundamental la protección, conservación, rehabilitación y promoción del Centro Histórico de Lima, asimismo promover el desarrollo social, económico, cultural, urbanístico del Centro Histórico de Lima; es un instrumento que sirve de orientación para las intervenciones que se realicen en este sector; como los parámetros de construcciones, entre otros; con este nuevo reglamento se deroga la Ordenanza N° 062 “Reglamento de la administración del Centro Histórico De Lima.

Los lineamientos, están conformados por los conceptos y generalidades que serán aplicados en el Plan Maestro, basados en los principios de “Paisaje Urbano Histórico” de la UNESCO, incluyendo una perspectiva histórica y la visión en la que esta se encuadra. El objetivo principal que es la revitalización del Centro Histórico de Lima (CHL), buscando transformar el CHL en un Centro Metropolitano de carácter histórico y cultural, será a largo plazo, y los objetivos secundarios como, mejora de la zonificación, definir la imagen del CHL, mejorar uso de espacios, reducción de vulnerabilidad, protección de bienes inmuebles, entre otros, serán a mediano plazo, mediante estrategias como la definición de parámetros y

usos, regulación de los espacios públicos, gestión de riesgos para la protección de la vida y el patrimonio.

El diagnóstico, se realiza la evaluación actual en el que se encuentra en CHL, en base a los lineamientos mencionados, a fin de concretar y enfocar la percepción para brindar acciones definidas, estableciendo tres ejes que serán estratégicos para la propuesta.

La Propuesta, a partir de los lineamientos y diagnóstico definidos, se organiza en tres ejes estratégicos para luego proponer los proyectos; en el primer eje el Centro de Lima como un paisaje histórico cultural, el segundo eje como centro vivo y lugar atractivo para residir e invertir y el tercer eje La zona monumental de Lima como centro metropolitano de carácter tradicional, cultural y turístico, integrado a la ciudad. (Plan Maestro del Centro Histórico de Lima al 2029)

La problemática también deviene desde el punto de vista que las instituciones involucradas con el Patrimonio Cultural inmueble les Centro Histórico de Lima, como el Ministerio de Cultura y la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante su Programa para la Recuperación del Centro Histórico de Lima (PROLIMA), cuentan con métodos y estrategias establecidas para la protección y conservación del Patrimonio Cultural Inmueble; sin embargo, es importante preguntarnos, ¿si estas son las mejores? o si las instituciones ¿están articuladas?, ya que los procesos que se realizan en el Ministerio de Cultura para la protección del Patrimonio, es mediante la atención de denuncias de afectaciones recibidas por la Dirección de Control y Supervisión, se realizan inspecciones a los inmuebles afectados, se analiza según lo registrado durante la inspección, y es atendido legalmente por profesionales expertos y de encontrar afectaciones, se continúa con un Proceso Administrativo Sancionador, y por otro lado continúa con un proceso legal en contra del responsable.

De ser el caso de acuerdo al estado de conservación del inmueble la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, se encargará de dar las recomendaciones necesarias para la conservación del inmueble; sin embargo, muchas veces por el bajo presupuesto de los propietarios del inmueble queda solo en los trabajos preventivos de emergencia que consiste en el apuntalamiento de los inmuebles, y no se presentan proyectos de restauración, para mejorar el estado de conservación del inmueble, por tal motivo, terminan deteriorándose más y con eso la pérdida de estos, y otros terminan por demolerlos y ejecutar construcciones sin autorización que contravienen con los parámetros establecidos para la zona.

Asimismo, los procesos administrativos son engorrosos y en lugar de aportar las facilidades del caso, se imponiendo normas rígidas a los interesados en realizar mejoras en sus inmuebles; asimismo, a esto se suma el bajo presupuesto que el estado invierte, al ser propiedad privada los ocupantes son los que deben correr con todos los gastos para la conservación de los inmuebles.

Por otro lado PROLIMA, cuenta con procesos de conservación de los inmuebles del Centro Histórico de Lima; sin embargo, las intervenciones que se realizan en estos inmuebles, no son de manera integral, ya que solo se restauran y mejoran las fachadas y al interior se encuentra en mal estado; asimismo, cuentan con información de los inmuebles, como las fichas históricas del año 1996 y resoluciones de los inmuebles declarados como fincas ruinosas e inhabitables, información deberían ser utilizadas para la mejora integral de los inmuebles, mediante un buen diagnóstico, en muchos casos se emiten documentos a los ocupantes de los inmuebles a fin de realizar mantenimiento de las fachadas, sin previa comunicación al Ministerio de Cultura como entidad rectora, generando confusión a los ocupantes de los inmuebles, lo que da cuenta de un trabajo desarticulado entre las instituciones.

Respecto a las acciones que se realizan para la prevención de afectaciones al Patrimonio Inmuebles, el Ministerio de Cultura realiza operativos de prevención en los inmuebles, en muchos casos estos se encuentran en mal estado de conservación, e incluso colapsados y declarados inhabitables, siendo el proceso a realizar, la inspección, el informe técnico, de ser el caso indicar las intervenciones de emergencia y emitir un documento a los propietarios con las recomendaciones entre ellas presentar un proyecto integral, los cuales son muy costosos, solos cuales deberán ser realizados por los mismos, quedando el inmueble en la misma situación, y en muchos casos termina de colapsar, por tanto no se estaría llegando al objetivo de la conservación y protección del Patrimonio, ya que por lo descrito, los procesos realizados no tienen buenos resultados trayendo con esto la pérdida progresiva de nuestro Patrimonio inmueble; y con esto la pérdida de la categoría de Patrimonio de la Humanidad declarada por La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); por lo que se han generado las siguientes interrogantes:

¿Cuál es la situación actual del Patrimonio Cultural Inmueble para la protección y conservación del Centro Histórico de Lima?, ¿Cómo es la participación del Estado para la protección del patrimonio Cultural Inmueble en el Centro Histórico de Lima?, ¿Cuáles son las acciones y procedimientos para la protección y conservación Patrimonio Cultural

Inmueble en el Centro Histórico de Lima?, ¿Los Proceso para la protección y conservación del Patrimonio Cultural Inmueble son adecuados?

Para el presente trabajo según los criterios tomados **para la justificación** por Hernández, Fernández y Baptista, (2014). Se presenta de la siguiente manera:

Por conveniencia: El presente trabajo se realiza con la finalidad de afrontar una problemática referente a la gestión del Patrimonio Cultural Inmueble, que mediante un análisis del estado actual de los inmuebles del Centro Histórico de Lima, se podrá generar una propuesta para hacer más efectiva la gestión para la protección y conservación del Centro Histórico de Lima, a fin de no perder la Categoría de Patrimonio de la Humanidad y poder convertirlos en elementos de desarrollo.

Relevancia Social: El presente trabajo es importante para la sociedad porque emprende una temática cultural, asimismo el Centro Histórico de Lima, en un contexto internacional, cuenta con una Categoría de Patrimonio de la Humanidad, declarada como tal por La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), sin embargo esta categoría podría perderse al reducir el número de Inmuebles Monumentales, ya que en la actualidad la población que lo habita, no lo valora e infringe las leyes que lo protegen, ya sea por desconocimiento, a falta de recursos económicos o dolo.

Implicaciones Prácticas: La investigación presenta un abordaje práctico ya que este propondrá estrategias que conlleven a una mejora de la gestión que puedan ser ejecutados por el Ministerio de Cultura como entidad rectora para la protección y conservación del Patrimonio Cultural y la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Valor Teórico: La investigación presenta información que engloba tanto teorías relacionadas con la gestión administrativa en torno a la Protección y Conservación del Patrimonio Cultural Inmueble, como un marco que muestra las funciones del Ministerio de Cultura, así como la Municipalidad Metropolitana de Lima y la base legal que lo contempla, los cuales permitirán desarrollar estrategias de gestión para hacer más efectiva la protección y conservación del Patrimonio Cultural Inmueble en el Centro Histórico de Lima y poder ser replicado a nivel nacional.

Utilidad Metodológica: el aporte del presente trabajo se basa en las dimensiones y una metodología que podrá ser usada para poder diagnosticar y generar una visión más clara de la funcionalidad del Ministerio de Cultura mediante la Dirección General de Defensa del Patrimonio y la Dirección General de Patrimonio Cultural, haciendo el análisis y diagnóstico del estado de conservación de los inmuebles en un sector del Centro Histórico de Lima, y el

planteamiento de estrategias de gestión para la recuperación y conservación, para revalorar la cultura y generar desarrollo.

El presente trabajo tiene por objetivo Analizar la situación actual del Patrimonio Cultural Inmueble para la protección y conservación del Centro Histórico de Lima; mediante la identificación de la situación actual en relación al estado de conservación de los inmuebles.

Asimismo, describir y analizar los procesos y estrategias que realizan las instituciones involucradas como el Ministerio de Cultura mediante la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural (DGDPC), la Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC); y la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante el Programa Municipal para la Recuperación del Centro Histórico de Lima (PROLIMA), las cuales están involucradas en la protección y conservación del Patrimonio Cultural Inmueble, a fin de que se pueda evaluar si estos procesos son efectivos para la defensa del Patrimonio Cultural Inmueble, para la conservación y protección del Centro Histórico de Lima, y este pueda ser replicado a nivel nacional.

II.Método

2.1 Tipo y diseño de investigación

El camino para realizar la presente investigación contiene el siguiente proceso metodológico: primero se conceptualiza el paradigma, luego se estudia el enfoque utilizado, después se abarca el tipo de investigación empleado, y se continúa con las técnicas utilizadas, luego con los métodos para la recolección y finaliza con el análisis de datos, así como los procedimientos de los cuales se desarrolló la investigación.

2.1.1 Paradigma

Según el físico y filósofo estadounidense Kuhn (1962), en su libro *The Structure of Scientific Revolutions*, refiere que: "...el paradigma es un principio, teoría o conocimiento originado de la investigación en un campo científico, que servirá de referencia y modelo para futuras investigaciones"; asimismo, la presente investigación mediante el paradigma interpretativo; ya que, según Martínez (2013) indica que: "...se realiza el desarrollo de los conceptos que ayudan a comprender los fenómenos sociales en medios naturales dando la importancia necesaria a las intenciones, experiencias y opiniones de todos los participantes."(Pag. 5)

Dicho lo anterior, en el presente trabajo se desarrollan los conceptos, teorías y conocimientos, así como la interpretación de experiencias y de las opiniones de los participantes, que sirven de base para una mejor comprensión y análisis de un sector del Centro Histórico de Lima a partir de un diagnóstico obtenido en base a la información recabada, a fin de que esta investigación sirva de referencia y sea aplicada para la conservación del Patrimonio Cultural Inmueble a nivel Nacional.

2.1.2 Enfoque

La presente investigación tiene un enfoque cualitativo; ya que, busca realizar un análisis sobre el estado de conservación de los inmuebles de un sector del Centro Histórico de Lima, y los procesos y estrategias de gestión que se realizan para su protección. Es característica de la investigación cualitativa la constancia y flexibilidad, lo que va a permitir comprender, profundizar, interpretar, sistematizar y ajustar el estudio haciendo uso de las técnicas e instrumentos utilizados. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), la "investigación cualitativa se enfoca en comprender los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en su ambiente natural y en relación con el contexto" (p. 390).

2.1.3 Tipo de investigación

Asimismo, la investigación según su carácter: es de tipo exploratorio y descriptivo; de tipo exploratorio ya que se hace con la finalidad de examinar y conocer un tema o problema muy poco estudiado y poco conocido en nuestro país; y es de tipo descriptiva ya que se busca especificar atributos, propiedades y características de los inmuebles del Centro Histórico de Lima que serán sometidos a análisis. En ese sentido estos datos son difícilmente cuantificables, ya que corresponden a entrevistas, observaciones, análisis documental, fotografías entre otros.

Según la intervención del investigador: en el presente trabajo la investigación es de tipo observacional; ya que, está establecido en el análisis de los hechos reales que se realizaron en el Centro Histórico de Lima, mediante el trabajo de campo, ya que la investigación cualitativa está basada en la observación de la realidad de modo que se pueda inferir y generar teorías dentro de la interpretación tal como indica Izcara (2009).

2.1.4 Diseño de la investigación

Respecto al diseño de la investigación, Hernández, Fernández y Baptista (2014) señalan “que el diseño fenomenológico busca principalmente explorar, describir y comprender todos aquellos conocimientos adquiridos como las experiencias de las personas en relación a cualquier fenómeno y a su vez determinar y conceptualizar todo aquello en común de tales vivencias”, para la presente investigación se utiliza un diseño de tipo fenomenológico hermenéutico, ya que se busca analizar la situación actual de los inmuebles del Centro Histórico de Lima, en base a las opiniones, declaraciones y experiencias de los especialistas y ocupantes de los inmuebles, mediante las entrevistas; asimismo, mediante el registro de información obtenido de la exploración y observación in situ, la información que se logre obtener, se interpreta y analiza, y servirá para estudios futuros en cuanto al análisis del Patrimonio Cultural inmueble

2.2 Escenario de estudio

El escenario de estudio es el Centro Histórico de Lima, en la zona intangible denominada como “El Damero de Pizarro”, declarado como Patrimonio de la Humanidad por La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), que se encuentra conformado por inmuebles declarados como Monumentos, Valor Monumental y de entorno; asimismo, se encuentran los espacios urbanos declarados como Ambientes Urbanos Monumentales y se encuentra dentro de la jurisdicción del distrito de Lima y administrado por la Municipalidad Metropolitana de Lima, y protegida por la Ley

28296, “Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación”, mediante el Ministerio de Cultura como entidad rectora para la protección de bienes culturales.

Para el presente trabajo se toma un sector del Centro Histórico de Lima, que comprende la cuadra 08, 09 y 10 del Jr. Junín, que está declarado como Ambiente Urbano Monumental “Antiguo Camino al Pueblo del Cercado” , dentro del cual se realizara el análisis y diagnóstico de los inmuebles declarados como Monumentos, Valor monumental y de Entorno.

2.3 Participantes

Los Participantes, para el presente trabajo de investigación, son (06) profesionales especialistas en los diferentes temas relacionados con el patrimonio histórico inmueble, de los cuales cinco (05) profesionales pertenecen al Ministerio de Cultura, como entidad rectora para la protección del Patrimonio Cultural, mediante la Dirección de Control y Supervisión (DCS) de la Dirección General de Defensa del Patrimonio (DGDP); y la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble (DPHI) de la Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC); asimismo; un (01) representante del Programa para la Recuperación de Centro Histórico de Lima (PROLIMA) de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y tres (03) propietarios u ocupantes de los inmuebles; con un total de nueve (09) participantes.

Tabla 1:

Códigos y características de la muestra del estudio

Código de la muestra	Carrera	Unidad
P1	Abogado	DGDP
P2	Abogado	DCS
P3	Arquitecto	DCS
P4	Arquitecto	DGPC
P5	Arquitecto	DPHI
P6	Arquitecto	PROLIMA
P7	Ciudadano	Propietario u ocupante
P8	Ciudadano	Propietario u ocupante
P9	Ciudadano	Propietario u ocupante

Para resguardar la identidad de cada sujeto participante se procede a colocar los códigos: P que significa participante

2.4 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

La técnica empleada para la recolección de datos y para el registro de la información se realizó a través de entrevistas estructuradas, a los especialistas en temas culturales de defensa del patrimonio y gestión cultural y a propietarios u ocupantes de los inmuebles. Asimismo, cabe indicar que para realizar el presente trabajo se utilizó también la recopilación de datos del estado de conservación de los inmuebles de la zona analizada, para un mejor diagnóstico (ver tabla 02), de las técnicas utilizadas en la investigación.

Tabla 2:

Técnicas utilizadas en la investigación

Técnicas	Instrumentos	Justificación
Entrevista	Guía de entrevista	Recoger información de los especialistas en Patrimonio Cultural Inmueble. Recoger información de Propietarios u ocupantes de los Inmuebles del Centro Histórico de Lima.
Documentos	Guía de análisis documentario	Registrar y analizar documentos (antecedentes históricos) del archivo de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble. Analizar Artículos y observar fotografías antiguas de Inmuebles del Centro Histórico de Lima Analizar la Normativa Vigente, respecto al Patrimonio Cultural.
Observación	Guía de observación	Describir el entorno urbano e inmuebles que lo conforman, identificando los problemas para el deterioro y pérdida del Patrimonio Cultural Inmueble (trabajo de campo)

2.5 Procedimiento

Para el avance de esta investigación; posteriormente a la recopilación de la información mediante entrevistas virtuales, se continuó con la transcripción de las declaraciones de los entrevistados (expertos en Patrimonio Cultural Inmueble y propietarios u ocupantes de los inmuebles) en formatos Word y Excel (ver tabla 3); asimismo, ordenar la información recopilada de los documentos, tales como antecedentes históricos de los inmuebles (libros, fotografías, archivos, expedientes, entre otros) y de lo observado en el trabajo de campo, respecto a los inmuebles del Centro Histórico de Lima (CHL), a fin de elaborar formatos en Excel, con información relevante y actualizada para un diagnóstico (ver tabla 4), codificando los instrumentos de la investigación.

Tabla 3:

Códigos de instrumentos de investigación

Informante	Unidad
	EXP. 1
Representantes del ente rector (Ministerio de Cultura), para la conservación y protección del Patrimonio Histórico Inmueble	EXP. 2 EXP. 3 EXP. 4 EXP. 5
Expertos en Restauración y conservación (PROLIMA)	EXP. 6
Propietarios u ocupantes de los inmuebles del Centro Histórico de Lima, conocedores de las necesidades de la zona	P1 P2 P3

Tabla 4:*Técnicas utilizadas en la investigación*

Categoría	Código	Estado de Conservación	Cantidad
Monumento	M	Bueno/Regular/Malo	La cantidad de acuerdo a la categoría de cada inmueble, se expresará en números
Valor Monumental	VM	Bueno/Regular/Malo	
Entorno	E	Bueno/Regular/Malo	
Ambiente Urbano Monumental	AUM	Bueno/Regular/Malo	
Zona Monumental	ZM	Bueno/Regular/Malo	

2.6 Método de análisis de información

Pasará por cuatro etapas: planificación del trabajo de campo, ejecución del trabajo de campo, la transcripción de los datos y la triangulación. Respecto a la planificación del trabajo de campo es la etapa donde se realiza la elaboración y diseño de los instrumentos para la recopilación de información; para este caso se tienen: la guía de entrevistas, la guía de análisis documental, la guía de observación; la ejecución del trabajo de campo se realiza mediante la observación en el sector establecido a fin de realizar el análisis del estado actual de los inmuebles de Centro Histórico de Lima que se llevó a cabo durante el mes de junio del presente año y las entrevistas que se llevaron a cabo en el mes de julio; posteriormente se realiza a la transcripción de los datos obtenidos, en esta etapa se transforma a texto las grabaciones de las entrevistas realizadas a los participantes; finalmente se realiza la triangulación de datos, tomando como referencia a Izcara (2009), quien indica que se involucra una interpretación del material recopilado, ya sean mediante los datos de una investigación particular, la observación entre otros, realizando el análisis de las opiniones y análisis de lo observado en campo y recopilación de información documental.

2.7 Aspectos éticos.

El investigador debe afrontar la decisión de comprender entre lo que es verdadero y lo que es falso, y expresar lo que es probado. Lamentablemente, en la actualidad se ha vuelto una realidad muy común el trastocar la verdad, confundirla, modificarla o falsearla. Sin embargo, el investigador tiene por obligación ética ser lo más íntegro posible con la exposición de los

resultados obtenidos, ya que es su deber ofrecer una información verdadera y real, pensando en el lector, quien en búsqueda de un conocimiento legal, acude a la fuente del investigador.

Por lo que en la presente investigación se ha trabajado respetando la propiedad intelectual de los autores, se tiene en consideración los grupos de participación, la responsabilidad social, ya que se ha tomado en cuenta la opinión de los ocupantes de los inmuebles y expertos en temas de Patrimonio Cultural Inmueble, mediante las encuestas confiables realizadas, respetando la confidencialidad de los datos de los entrevistados, asimismo, se elaborarán los cuadros con información recopilada en campo y en los diversos documentos.

III. Resultados

La presente investigación presenta los siguientes resultados:

3.1 Patrimonio cultural inmueble en el Centro Histórico de Lima

Se realiza el comparativo entre la información obtenida de las entidades involucradas, como el Ministerio de Cultura y la Municipalidad Metropolitana de Lima, y la información recavada en campo respecto a los inmuebles del Centro Histórico de Lima.

ESTADO DE CONSERVACIÓN INFORMACIÓN DE CAMPO						
CATEGORÍA	CÓDIGO	BUENO	REGULAR	MALO	MUY MALO	CANTIDAD
MONUMENTO	M	1	3		1	5
VALOR MONUM.	VM	1	5	8	3	17
ENTORNO	E	9	14	1	1	25
AMB. URB. MONUM.	AUM	1	1			2
TOTAL						49

ESTADO DE CONSERVACIÓN INFORMACIÓN DE MUNICIPALIDAD DE LIMA						
CATEGORÍA	CÓDIGO	BUENO	REGULAR	MALO	MUY MALO	CANTIDAD
MONUMENTO	M	2	2	1		5
VALOR MONUM.	VM		18			18
ENTORNO	E	24				24
AMB. URB. MONUM.	AUM	no tiene registro de Ambiente Urbano Monumental				0
TOTAL						47

ESTADO DE CONSERVACIÓN INFORMACIÓN DE MINISTERIO DE CULTURA						
CATEGORÍA	CÓDIGO	BUENO	REGULAR	MALO	MUY MALO	CANTIDAD
MONUMENTO	M	no cuenta con registro de estado de conservación				5
VALOR MONUM.	VM	no identifica inmuebles de Valor Monumental				0
ENTORNO	E	los inmuebles de entorno son considerados como integrantes de la Zona Monumental y AUM				42
AMB. URB. MONUM.	AUM	espacios urbanos no, no cuenta con registro de estado de conservación				2
TOTAL						49

Figura 2:

Cuadro comparativo de lo observado en campo y la información de involucrados

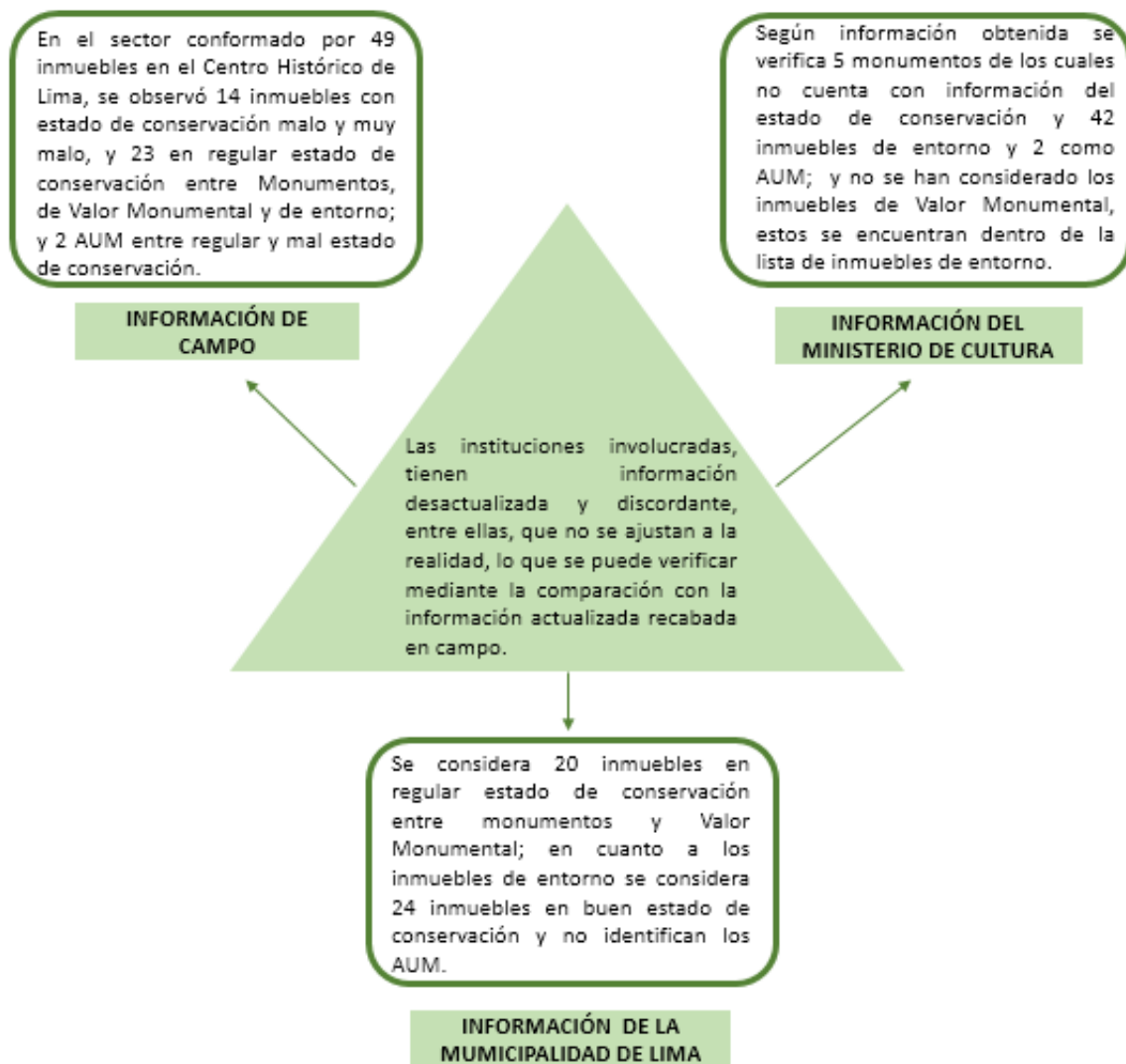


Figura 3:

Triangulación de observación a la Unidad de Análisis

De lo observado en la unidad de análisis, se debe indicar que existen varias falencias en cuanto a la información respecto a los inmuebles del Centro Hstórico de Lima; ya que, mediante la observación realizada in situ sobre la situación actual en que estos se encuentran, se logra entender, que las instituciones involucradas no cuentan con información actualizada, ni un diagnostico real, asimismo, la información obtenida de estas son discordante entre ellas; por ejemplo en el caso de el Ministerio de Cultura, solo se registran 5 inmuebles declarados Monumentos, 42 inmuebles de entorno y 2 espacios urbanos considerados como Ambiente Urbano Monumental, y no tienen un registro de inmuebles de Valor Monumental,

de estos inmuebles, no cuentan con una información del estado de conservación.

Asimismo; también se debería realizar el registro de inmuebles a los que se debe dar la declaración de Valor Monumental, ya que estos que no están siendo reconocidos, tienen características arquitectónicas que justifican su protección; asimismo; a diferencia de la información registrada por la Municipalidad Metropolitana de Lima, que indican que cuentan con un total de 47 inmuebles con el registro del estado de conservación de cada uno de ellos, con 5 Monumentos, de los cuales se registra 2 en buen estado de conservación y 3 inmuebles entre regular y mal estado de conservación; respecto a los inmuebles de Valor Monumental identificados, indican 18 en regular estado de conservación y 24 de entorno en buen estado de conservación, y no se registra los Ambientes Urbano Monumentales.

Al respecto, mediante la observación y levantamiento de información actualizada de campo, se obtiene 1 solo Monumento en buen estado de conservación y 4 entre regular y muy mal estado de conservación, en cuanto a los inmuebles del Valor monumental, la mayoría de estos se encuentra en regular estado de conservación con un total de 14 inmuebles y dos entre malo y muy mal estado de conservación, identificando mayor cantidad de inmuebles entre mal y muy malo estado de conservación en comparación a la información obtenida de las instituciones involucradas.

De lo descrito anteriormente, se evidencia que existe un innegable problema de la falta de información actualizada y un diagnóstico verídico, que deberían brindar las entidades competentes, respecto al estado actual del Patrimonio Cultural Inmueble en el Centro Histórico de Lima; por ello, es de suma importancia que dichas entidades, y sobre todo el Ministerio de Cultura como entidad rectora, tengan o incluyan procesos más eficientes que logren obtener el registro minucioso y completo de cada inmueble en todas sus categorías.

3.2 Involucrados con los inmuebles del Centro Histórico de Lima

Se considera a las instituciones o entidades involucradas con el Patrimonio Histórico Inmueble, así como a los ocupantes de los inmuebles del Centro Histórico de Lima, realizando entrevistas a los representantes del Ministerio de Cultura y a un ocupante de un inmueble, a fin de tomar en cuenta las opiniones y conocimiento de los expertos, y la realidad de los usuarios.

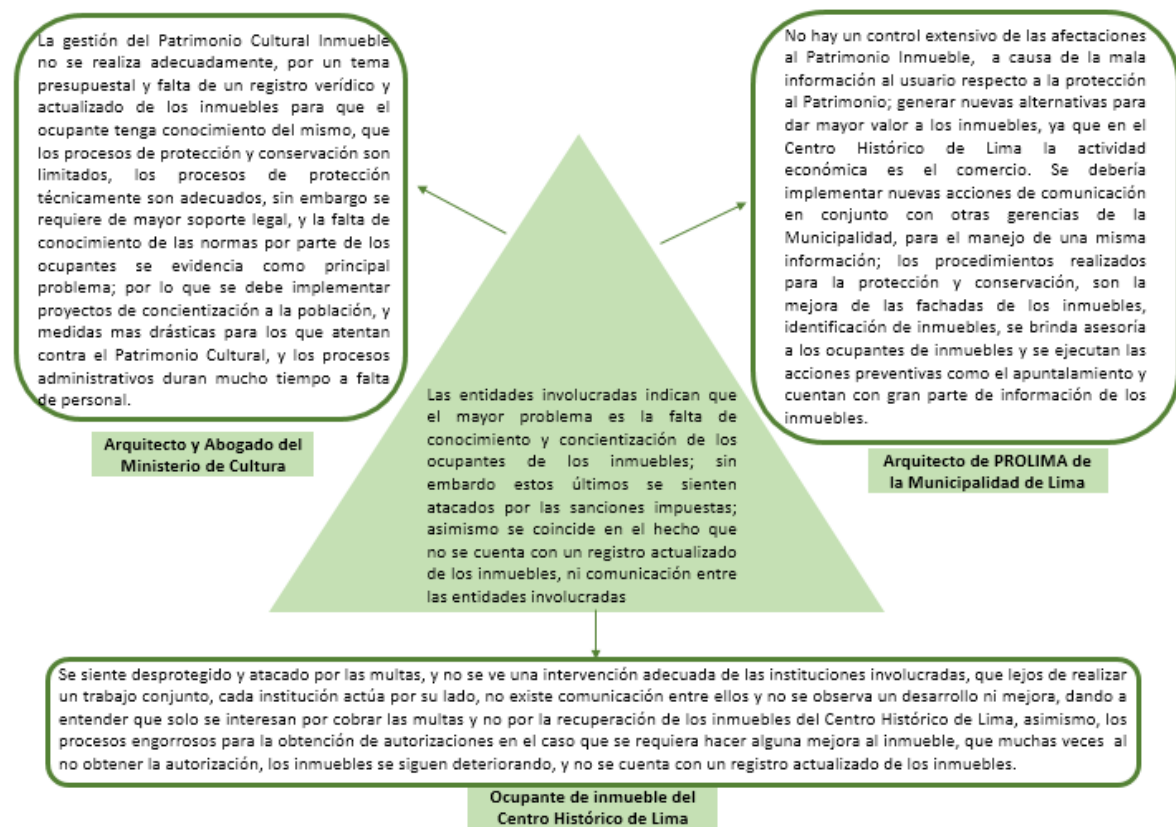


Figura 4:

Triangulación de involucrados

Los involucrados son las entidades como el Ministerio de Cultura, la Municipalidad Metropolitana de Lima y los ocupantes de los inmuebles del Centro Histórico de Lima, por lo que se realizó las entrevistas a los especialistas de las instituciones un arquitecto y un abogado del Ministerio de Cultura, quienes concuerdan en que se pierde el patrimonio a causa de la falta de conocimiento de la condición cultural de los inmuebles por parte de los ocupantes por lo que faltan trabajos de concientización al ciudadano respecto al valor de los inmuebles históricos.

Asimismo, no se viene realizando una adecuada gestión del Patrimonio Histórico Inmueble, debido a la falta de comunicación entre las entidades respecto a diferentes acciones realizadas y la información que debería ser compartida y unificada, el bajo presupuesto que se invierte en la cultura no permite su adecuada conservación; ya que, hay muchos inmuebles los cuales continúan deteriorándose; puesto que, los ocupantes y/o propietarios no cuentan con los medios económicos para cubrir los altos costos que se necesitan para la conservación de dichos inmuebles, a esto se suma los largos procesos que

se deben realizar para poder intervenir en estos inmuebles, que muchas veces no son aprobados por el Ministerio de Cultura, por tanto siguen deteriorándose a falta de una intervención adecuada; cabe indicar que se necesitan medidas de sanción más drástica para quienes atentan contra el Patrimonio Histórico Inmueble.

Al respecto los ocupantes de inmuebles del Centro Histórico de Lima, hacen referencia que se sienten desprotegidos y atacados por las entidades, ya que se les exige mantener en buen estado los inmuebles, sin embargo los procesos para tramitar las autorizaciones son engorrosos y muchas veces quedan archivados y no se les otorga la autorización, que desde su percepción se observa la desarticulación de las instituciones involucradas que muchas veces manejan diferentes criterios para la protección de los Inmuebles del Centro Histórico de Lima, y muchas veces han generado confusión ya que por un lado la Municipalidad de Lima mediante su programa PROLIMA, les indican que deben realizar el mantenimiento del inmueble, de no hacerlo se le impone una sanción, sin embargo por otro lado interviene el Ministerio de Cultura sancionando por haber realizado intervenciones sin su autorización, es decir, las entidades competentes no están conectadas entre sí, y no cuentan con un registro verdadero y actualizado de los inmuebles.

3.3 Normativa vigente para la protección y conservación del Centro Histórico de Lima

Se realiza el análisis de los instrumentos normativos que se utilizan como base legal para la protección y conservación del Centro Histórico de Lima; como la Ley N° 28296 – Ley General del Patrimonio cultural de la Nación y su Reglamento, el Plan Maestro del Centro Histórico de Lima con visión al 2035 y el Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima; llegando a un resultado mediante la comparación de las acciones realizadas, con la realidad en que se encuentran los inmuebles del Centro Histórico de Lima.

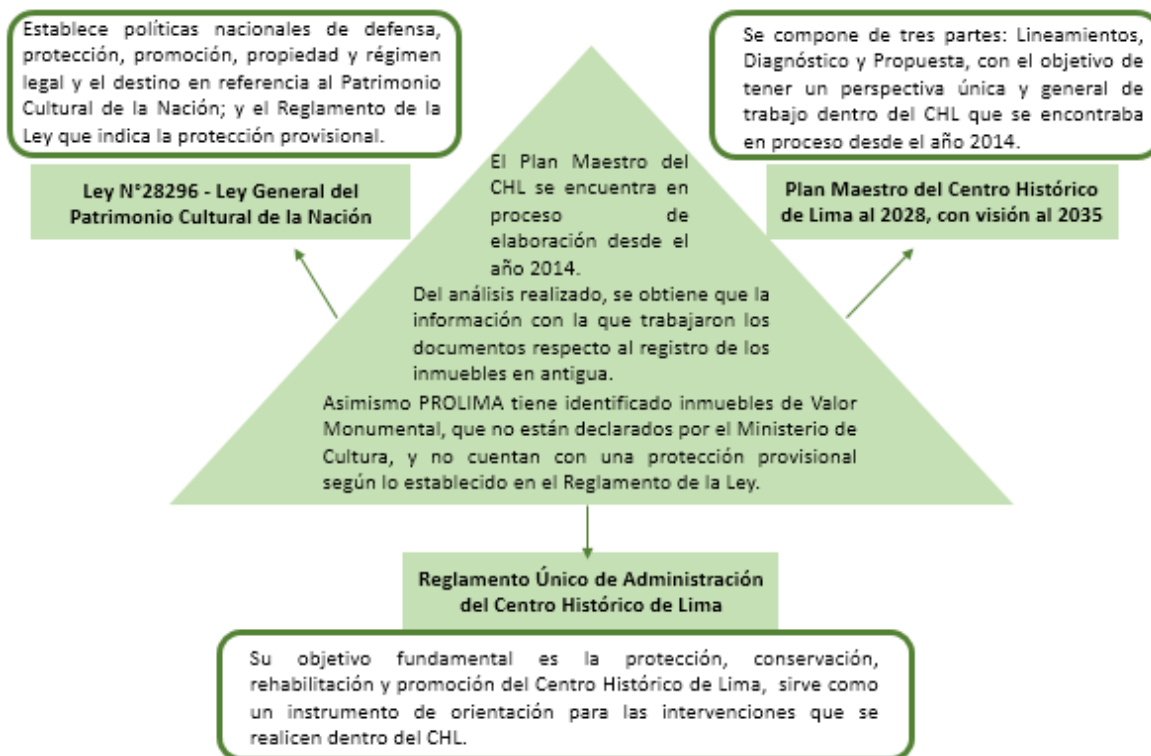


Figura 5:

Triangulación de Normativa

La Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación (Ley 28296), como instrumento legal implanta la política nacional en el Perú, orientada a la defensa, protección, promoción, entre otros, en referencia a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, respecto a los temas de protección indica como restricciones la alteración, reconstrucción, modificación, restauración total o parcial en un inmueble sin autorización del Ministerio de Cultura; y como obligaciones del propietario, proporcionar la documentación histórica y demás que se requieran para la investigación; asimismo consentir al Ministerio de Cultura para la ejecución de obras de restauración, reconstrucción y resvaloración del inmueble que sean necesarias para garantizar la preservación del mismo.

Asimismo, el propietario tiene por obligación solicitar el registro del bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación ante el organismo competente. En caso el Propietario haya incumplido alguna de sus obligaciones y haya ejecutado intervenciones sin

autorización, serán dictadas las sanciones administrativas por alteración u obra sin autorización ejecutadas en un bien integrante del Patrimonio Cultural.

Respecto a las autorizaciones para intervenciones en inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, de acuerdo a las funciones establecidas en el ROF, se realizan las solicitudes y trámites administrativos mediante la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble; donde personal técnico y especializado, realiza inspecciones a fin de verificar el estado actual del inmueble, de encontrar algún tipo de intervención que no haya sido autorizada, esta Dirección toma la acción de comunicar a la Dirección de Control y supervisión, donde se realiza la investigación respecto a las intervenciones y la afectación que estas causan al inmueble, realizando entre sus procesos, las inspecciones, investigación, elaboración de informe técnico, evaluación legal, a fin de definir si dicha intervención amerita un inicio de Procedimiento Administrativo Sancionador.

La Municipalidad Metropolitana de Lima con el Programa Municipal para la Recuperación del Centro Histórico de Lima PROLIMA mediante su Plan Maestro, como documento de gestión y documento normativo para la conservación del Centro Histórico, en su estructura de plan se considera distintos criterios como, categorización actual de los inmuebles, alturas de edificaciones, estado de conservación, material predominante, usos de suelos, vulnerabilidad, riesgo, entre otros; respecto a la categorización se considera que en el Centro Histórico de Lima se encuentran inmuebles declarados Monumentos, de Valor Monumental y de entorno, sin embargo, los inmuebles de Valor Monumental no están declarados expresamente por el órgano competente que es el Ministerio de Cultura.

Y según el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima; PROLIMA se encarga entre otras de promover el registro, catalogación, investigación, protección y declaración de los inmuebles; dichos inmuebles considerados por PROLIMA como Valor Monumental, cuentan con fichas históricas del año 1996 así como cada uno de los inmuebles del Centro Histórico de Lima; asimismo, el Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima (RUACHL) del año 2019, indica los parámetros, usos, identificación de los inmuebles, sin embargo la información no es actualizada, ya que se ha considerado la misma información que se tenía desde el año 1996 (según las fichas históricas de PROLIMA), asimismo las alturas permitidas dentro de los límites de lo que se considera patrimonio mundial se han conservado con 9.00 metros lineales, como se indicaba en la ordenanza 062-MML (que fue derogada y reemplazada por el RUACHL).

Sin embargo se ha modificado la altura fuera de patrimonio mundial pero dentro del Centro Histórico, considerando una altura máxima en edificaciones de hasta 14 metros lineales que se está aplicando recientemente desde el año 2019, a diferencia de la ordenanza 062-MML, que indicaba un límite menor de hasta 11 metros lineales; estos procesos y funciones que las entidades competentes han ido realizando durante el transcurso de estos años, no ha evita que el Centro Histórico se siga perdiendo, como se puede evidenciar en la figura 6.

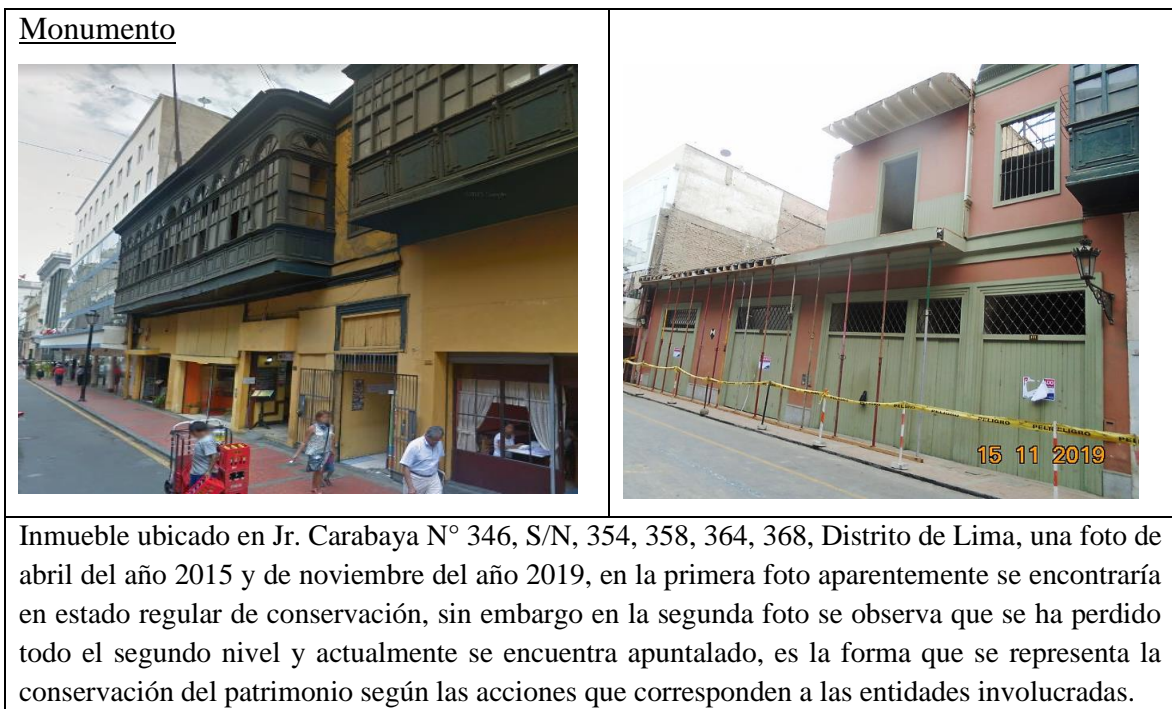


Figura 6: *Inmueble de Centro Histórico de Lima*

Fuente: Google Maps (Abr. 2015) e Instituto Catastral de Lima-ICL (Nov. 2019)

IV. Discusión

En relación con el objetivo general: “Analizar la situación actual del Patrimonio Cultural Inmueble para la protección y conservación del Centro Histórico de Lima”, se realizó un diagnóstico del estado actual en el que se encuentra el Centro Histórico de Lima, para lo cual se analizó información del Programa Municipal para la Recuperación del Centro Histórico de Lima (PROLIMA) de la Municipalidad Metropolitana de Lima, del Ministerio de Cultura y de la observación realizada en campo en la cuadra 08, 09 y 10 del Jr. Junín en el Centro Histórico de Lima.

De la comparación de la información recabada, se obtiene que las instituciones involucradas no cuentan con una información actualizada, ni un registro detallado de los inmuebles; asimismo, la información que cada institución comparte difiere una de la otra; en la que el Ministerio de Cultura cuenta solo con el registro de 05 inmuebles declarados Monumentos, 02 espacios urbanos declarados Ambientes Urbano Monumentales, los cuales se encuentran formando parte de la Zona Monumental de Lima, y no cuenta con un registro del estado actual y otros necesarios para un diagnóstico real; por otro lado, la Municipalidad de Lima mediante el Programa Municipal para la Recuperación del Centro Histórico de Lima (PROLIMA), cuenta con un registro de 05 inmuebles declarados Monumentos, e identifica 18 inmuebles de Valor Monumental (los que no ha sido declarados expresamente por el Ministerio de Cultura) y 24 de Entorno (los que no tienen un valor histórico, sin embargo forman parte de la trama urbana del CHL), cada uno con una descripción mediante una Ficha Histórica del año 1996 (material y estado de conservación) y no identifica los espacios urbanos como los Ambientes Urbanos Monumentales.

Claramente se puede percibir que ambas instituciones cuentan con información diferente, aparentemente la Municipalidad de Lima contaría con mayor información que el Ministerio de Cultura como entidad Rectora; sin embargo, al realizar el trabajo de campo, se obtienen diferentes resultados en cuanto a cantidad de inmuebles, su declaración como Monumento, su Identificación como Valor Monumental y respecto al estado de conservación, lo que hablaría de una falta de organización entre las instituciones involucradas; ya que, ambas deberían contar con la misma información para que hablen un mismo lenguaje; y con un adecuado registro de los inmuebles, se puede llevar un mejor

control del daño que se viene causando en ellos y con esto un mejor control que ayudará en la conservación del Centro Histórico de Lima.

Se realizaron las entrevistas a una arquitecta y un abogado, ambos trabajadores del Ministerio de Cultura que laboran en la Dirección de Control y Supervisión, así como a una arquitecta del Programa Municipal para la Recuperación del Centro Histórico de Lima (PROLIMA), y a un ocupante de un inmueble del Centro Histórico de Lima; cabe indicar que se presentaron limitaciones para la recopilación de datos; ya que, por la coyuntura actual que atraviesa el país a causa de la pandemia por el COVID-19, hubo dificultades en la recopilación de datos, especialmente para la entrevistas, por lo que se tomó como instrumento el uso de tecnologías como aplicaciones para videoconferencias, mediante las cuales se pudo interactuar con los entrevistados, asimismo, se planteó 9 participantes para la muestra, 6 especialistas de las entidades involucradas y 3 ocupantes y/o propietarios de los inmuebles; por motivos señalados anteriormente, solo se logró contar con la opinión de 4 participantes; entre los cuales se encuentran un arquitecto y un abogado del Ministerio de Cultura, una arquitecta de PROLIMA de la Municipalidad Metropolitana de Lima y un ocupante de un inmueble.

Sin embargo, esto no implica que no se haya logrado obtener resultados; ya que, al contar con tres opiniones distintas, se percibe que según la opinión de los especialistas, las instituciones involucradas no estarían realizando una adecuada gestión a falta de mayor comunicación y coordinación entre ella, y que uno de los problemas más resaltantes es la falta de conocimiento de las normas y concientización al ciudadano respecto al Patrimonio Cultural, es decir, las instituciones opinan que el ciudadano no cree que el Patrimonio sea importante, y por la parte legal se debería implementar sanciones más drásticas para los ciudadanos que atentan contra los inmuebles integrantes del Centro Histórico de Lima, ya sea por desconocimiento o dolo.

El ciudadano (ocupante del inmueble) piensa que la conservación del Patrimonio es importante, sin embargo los procesos de las instituciones no son los más adecuados, ya que no cuentan un registro detallado de los inmuebles, así como las acciones de defensa solo se ven reflejadas como acciones de sanciones y legales sobre afectaciones al Patrimonio, no dando una solución a lo que realmente se necesita que es la recuperación y conservación, ya que los ocupantes pagan las sanciones pecuniarias tanto a la Municipalidad de Lima como al Ministerio de Cultura y no hay continuidad de los procesos a favor del mejoramiento de los inmuebles y estos continúan deteriorándose; y que, por los

procesos administrativos engorrosos que demanda para realizar intervenciones de conservación en los inmuebles y al encontrarse en mayor deterioro y siendo un riesgo para las personas que lo habitan, deciden realizar las intervenciones por su propia cuenta.

Todo esto nos da cuenta que las instituciones involucradas no están realizando los procesos adecuadamente, porque no se está cumpliendo el objetivo principal que es a protección y recuperación de los inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, entonces algo no está funcionando bien, por su parte las instituciones creen que el ciudadano no le da un valor a los inmuebles, sin embargo el ciudadano cree que si es importante, pero realiza las intervenciones por su cuenta ya que no les dan las facilidades; si bien es cierto hay ciudadanos que desconocen las normas respecto al Patrimonio y su importancia, y es ahí, donde debe actuar la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, mediante su Dirección de Participación Ciudadana (DPAC), implementando conversatorios en zonas concurridas para transmitir información al ciudadano.

Asimismo, durante la entrevista el ocupante del inmueble, en ningún momento mencionó a personal de alguna institución que trate de acercarse a ellos de manera amistosa e imparta información relevante para ellos, que ayude a ver soluciones, sino, se sienten atacados, ya que solo realizan inspecciones a los inmuebles y si hay intervenciones sin autorización les sancionan, por lo que esto da respuesta a que no se siente la participación de la DPAC en el Centro Histórico de Lima de acuerdo a sus funciones indicadas en el ROF, y en caso los inmuebles se encuentren peligro de colapso, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble (DPHI) de acuerdo a sus funciones les indican las medidas de emergencia a ejecutar, pero el inmueble sigue en su proceso de deterioro y muchas veces la pérdida, ya sea por colapso o demoliciones; el ocupante del inmueble necesita soluciones mucho más optimas, procesos administrativos más cortos que les permita conservar sus inmuebles; a esto se suma el bajo presupuesto que el estado invierte en cultura.

Por otro lado según una de las funciones del Programa Municipal de Recuperación del Centro Histórico de Lima (PROLIMA), es la de promover el registro, catalogación, investigación, protección y declaración del Patrimonio Cultural; sin embargo, de información recabada han sido identificados inmuebles de Valor Monumental y de la búsqueda del registro de Patrimonio Cultural de la Nación, no se encuentran inscritos expresamente como tal por el Ministerio de Cultura; entonces, estaríamos en una situación en la que PROLIMA, no ha realizado los trámites correspondientes ante el Ministerio de Cultura para la declaración expresa de esos inmuebles?, o ya se habrían realizado las

gestiones y aún no han sido revisadas por el Ministerio de Cultura?, esta información es netamente institucional y manejada dentro de las oficinas administrativas que corresponda y no se ha tenido acceso a la misma; y al no estar inscritos como parte del Patrimonio los inmuebles identificados, no cuentan con una declaración que los proteja y son considerados de Entorno, es decir se les consideraría como inmuebles que no cuentan con características arquitectónicas e históricas para su protección individual, pero que forman parte del Centro Histórico de Lima, su protección solo sería urbana.

Asimismo, los procesos y acciones realizadas por la Municipalidad y el Ministerio de Cultura en cuanto a la pérdida del inmueble por colapso o demolición, construcciones o remodelaciones nuevas de los inmuebles sin autorización, son la paralización de la ejecución de las obras, en caso de colapso por el mal estado o asentamiento de muros de adobe y quincha, se realizan acciones preventivas que son las de apuntalamiento y se recomienda a los propietarios realizar proyectos de restauración, los cuales son sumamente costosos y estos no pueden ser realizados, y los inmuebles se mantienen en las mismas condiciones de deterioro por muchos años, un ejemplo claro es el que se puede observar en la imagen N° 05, donde se ha perdido todo el segundo nivel y se continua conservando la misma condición cultural de Monumento; encontrándose apuntalado, por pie derechos que ocupan vereda, restringiendo el paso de transeúntes en este sector de la calle, y hasta cuando se conservara en el mismo estado el inmueble; es decir, este Monumento se puede perder por completo si no se realiza un proyecto de restauración, como es el caso de muchos otros dentro de todo el Centro histórico de Lima.

Respecto al nuevo Reglamento de Administración del Centro Histórico de Lima (RUACHL), el cual deroga Ordenanza N° 062 “Reglamento de la administración del Centro Histórico de Lima”, se debe indicar que se encuentran diferencias entre estas dos, las cuales podrían ser negativas para la protección de los inmuebles; como es el caso de las alturas; en la ordenanza 062 indica que la altura máxima dentro del Centro histórico de Lima (CHL) será hasta 9.00 metros lineales dentro del límite de Patrimonio Mundial y hasta 11.00 metros lineales el resto del CHL; en el nuevo Reglamento se conservan el límite de 9.00 metros lineales dentro del límite de Patrimonio Mundial, sin embargo, se considera un máximo de 14.00 metros lineales para los inmuebles que se encuentren en el resto del Centro Histórico de Lima, aumentando en 3.00 metros la altura permitida; es decir; respecto a las afectaciones, en caso que un propietario haya realizado una construcción sin autorización, dentro de la altura límite de 14.00 metros lineales antes del 2019, y esta haya

sido detectada a partir que se publica el nuevo reglamento (RUACHL), está ya no se consideraría como una afectación al Patrimonio?, se estaría dando más libertad de alturas para las construcciones; pero analizando con la Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, el hecho constituiría una obra pública o privada, ejecutada sin autorización del Ministerio de Cultura, la cual no afectaría el perfil urbano, ya que se encontraría dentro de la altura permitida establecida en el nuevo reglamento.

V. Conclusiones

Primera. Las instituciones involucradas, como el Ministerio de Cultura y el Programa Municipal de recuperación de Centro Histórico de Lima (PROLIMA) de la Municipalidad de Lima, no cuentan con un registro detallado de los inmuebles del Centro Histórico de Lima, lo cual es percibido por los ocupantes de estos.

Segunda. Los procesos y acciones establecidas para la protección y conservación de los inmuebles del Centro Histórico de Lima, no están funcionando de manera adecuada, ya que no se está logrando el propósito principal, y se sigue perdiendo y deteriorando el Patrimonio Cultural Inmueble, quedando solo en procesos legales que no tienen un fin; los procesos administrativos son largos y engorrosos y muchas veces terminan siendo archivados; por otro lado el propietario está obligado a solicitar el registro de los inmuebles con la condición de Patrimonio; sin embargo muchas propiedades han sido adquiridas recientemente por nuevos propietarios, los que desconocen la condición cultural individual de cada inmueble y no cuentan con documentación ni antecedentes histórico de los mismos.

Tercera. El promover el registro, catalogación, investigación, protección y declaración del Patrimonio Cultural, no está siendo realizado por PROLIMA según sus funciones, y el Ministerio de Cultura los declara; en este sentido, en el Plan Maestro del Centro Histórico de Lima, indica que se cuenta con inmuebles con condición de Monumentos, Valor Monumental y de Entorno; sin embargo, en el listado de los declarados por el Ministerio de Cultura, no se encuentra registro de estos, por tanto, no se estaría manejando una información común, manejándose solo como una información propia de la Municipalidad de Lima y que fue aprobado por el Ministerio de Cultura, y muchos de los inmuebles que la Municipalidad identifica como Valor Monumental ya no existen en la actualidad, por lo que en el Plan Maestro no queda claro; asimismo según el análisis y comparación realizada, en el Reglamento Único para la Administración del centro Histórico de Lima, del año 2019, no se ha realizado la actualización de las condiciones de los inmueble.

VI.Recomendaciones

Primera. Se recomienda a las instituciones involucradas, realizar la evaluación exhaustiva de los inmuebles del Centro Histórico, a fin de manejar la misma información y mismo lenguaje; ya que el patrimonio es uno solo y no se deberían manejar diferentes criterios de las condiciones culturales, y esta debe ser información de acceso público.

Segunda. Se recomienda al Ministerio de Cultura y al Programa Municipal de Recuperación del Centro Histórico de Lima (PROLIMA) de la Municipalidad de Lima, generar la implementación de nuevas estrategias de gestión a fin de hacer más efectiva la defensa y conservación del Patrimonio Cultural inmueble, donde se realice un seguimiento del proceso del estado de conservación; es decir, realizar inspecciones de verificación de los inmuebles de manera constante, de esa manera tener información actualizada a fin de tener un control; por otro lado se debe reforzar la comunicación de las instituciones involucradas con los ocupantes de los inmuebles del Centro Histórico de Lima, mediante mesas de trabajo, a fin de reforzar los conocimientos para la conservación de los inmuebles del Centro Histórico de Lima, y facilitar la comprensión de los procesos para las acciones de intervenciones realizadas en un inmueble.

Tercero. Se recomienda al Programa Municipal de Recuperación del Centro Histórico de Lima (PROLIMA) de la Municipalidad de Lima, que el Reglamento Único para la Administración del Centro Histórico de Lima, junto con el Plan maestro deberían ser revisados, si bien es cierto son grandes avances para un mejor manejo de los procesos realizado para la conservación del Centro Histórico de Lima, sin embargo el diagnóstico para realizarlo, debió ser el más actualizado y realizarlo en base a eso, ya que muchos de los inmuebles considerados en estos documentos ya no existen y han sido reemplazadas por construcciones nuevas.

VII. Referencias

- Antonio Chucchucan Briones, Tesis para maestría: *Estrategias de gestión administrativa para efectivizar la defensa del Patrimonio Cultural arqueológico en la Región Lambayeque, año 2017*. Universidad Cesar Vallejo, Chiclayo, Perú (2017).
- Alfons Martinell Sempere (2001), *La gestión cultural: Singularidades profesionales y perspectivas del futuro*. Catedra Unesco de políticas Culturales y cooperación. Recuperado de <https://bit.ly/2PxJE1Y>
- Anik Meunier, Virginie Soulier. “Qual a relação entre a cultura e o patrimônio? Uma parceria cultural no contexto museal com o meio escolar de aprendizagem de francês”. Université du Québec à Montréal. Québec, Canadá (2015). Recuperado de <https://bit.ly/3gMq79Y>
- Ana Karen Reyes-Aguilar, Francisco Javier Rosas-Ferrusca, Carlos Alberto Pérez-Ramírez. “Incidencia de la intervención urbana en el desarrollo turístico del Centro Histórico de Morelia, Michoacán”, Universidad Autónoma del Estado de México. Toluca, México (2019). Recuperado de <https://bit.ly/2XOA3In>
- Ahmadreza Shirvani Dastgerdi, Giuseppe De Luca (2018). The riddles of historic urban quarters inscription on the UNESCO world heritage list. Recuperado de <https://bit.ly/2DRHwQ1>
- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA). *Guía para la Gestión de Proyectos Culturales*, Chile 2009.
- Cesare Brandi. *Teoría de la restauración*. Alianza forma. Madrid, (1963). Recuperado de <https://bit.ly/33Ayz8f>
- Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO (2006). *Textos básicos de la Convención del Patrimonio Mundial de 1972*. Recuperado de <https://bit.ly/3kkque8>
- Congreso de la República. Ley N° 18609 *Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación*. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 22 de julio de 2004.
- David Roselló Cerezuela. *Diseño y Evaluación de Proyectos Culturales*, Universidad Internacional de Catalunya, Barcelona, febrero-marzo de 2006.

- Everaldo Batista da Costa. Patrimônio e território urbano em cartas patrimoniais do século XX. Universidade de Brasília. Brasil 2012. Recuperado de <https://bit.ly/30JzbGO>
- Fernando Cajías de la Vega (2016). Tesis de pregrado: Cincuenta años de gestión del patrimonio cultural de Bolivia. Universidad Católica Boliviana San Pablo. La Paz, Bolivia. Recuperado de <https://bit.ly/30yyIXT>
- Grisel terrón Quinteros. Tesis doctoral en Gestión y Preservación del Patrimonio Cultural. Universidad de Granada, España (2017).
- Hernández-Sampieri, R. y Mendoza, C (2018). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. Ciudad de México, México: Editorial Mc Graw Hill Education.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. (6ª ed.). México D.F.: Mc Graw Hill Education.
- Izcara, S. (2009). *La praxis de la investigación cualitativa: guía para elaborar tesis*. España: Fomix. Recuperado de <https://bit.ly/3ks9Skv>
- José Carlos Hayakawa Casas (2010), *Gestión del Patrimonio Cultural y Centros Históricos de Latinoamérica*. (1ª ed.). Universidad Nacional de Ingeniería, Lima, Perú.
- Jorge Luis Narro Carrasco (2011), Antecedentes y Valoración del Patrimonio Cultural del Perú, Universidad Autónoma de Barcelona. Recuperado de <https://bit.ly/2EZi8Z7>
- Lisitzin, Katri y Ljung (2005), *Building shared perspectives in Heritage Management*. Recuperado de <https://bit.ly/3kkrwqj>
- Makowski, Cristobal. Patrimonio: ¿gasto o inversión? - ÍCONOS – Revista del Centro de Conservación y restauración de Lima. (1999).
- Mariana Correia (2007), Teoría de la conservación y su aplicación al patrimonio en tierra. Apuntes, 20(2), 202-219. Recuperado de <https://bit.ly/3gAY657>
- Marcos José de Araújo Pinheiro, “Science and health: challenges facing World Heritage”. Rio de Janeiro, Brasil (2019). Recuperado de

<https://bit.ly/3iyGQ13>

Ministerio de Cultura. Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Ministerio de Cultura. Lima, Perú (2011). Recuperado de

<https://bit.ly/33vD7wR>

Ministerio de Cultura. Resolución Directoral N° 000005-2016-DCS-DGDP-VMPCIC-MC. Lima, Perú. Recuperado de

<https://bit.ly/3a9Pn7u>

Municipalidad Metropolitana de Lima Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Lima, Perú (2019). Recuperado de

<https://bit.ly/3gBMSxh>

Municipalidad Metropolitana de Lima. Plan Maestro del Centro Histórico de Lima 2019, con visión al 2035. Lima, 05 de diciembre de 2019. Recuperado de

<https://bit.ly/2XwEIUI>

Ordenanza 062-MML, Reglamento de la Administración del Centro Histórico de Lima. Lima, 15 de julio de 1994.

Ordenanza 893-MML, que aprueba el reajuste integral de la zonificación de usos de Suelo del Cercado de Lima. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú 27 de diciembre de 2005.

Omar Pedro Huayta Hidalgo. Tesis para maestría: *Gestión cultural y eficiencia de procesos administrativo según trabajadores del Ministerio de Cultura*. Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú (2017).

Reglamento Nacional de edificaciones – RNE (2016). Norma A.140. *Bienes Culturales Inmuebles*. Perú: Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Reglamento de la Ley N 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 01 de junio de 2006.

Roberta Sampaio Guimarães. “O patrimônio cultural na gestão dos espaços do Rio de Janeiro”. Rio de Janeiro, Brasil (2016). Recuperado de

<https://bit.ly/31GVqwi>

Rosa Campillo Garrigós (1999). La gestión y el gestor del patrimonio cultural. Madrid, España.

Sofia Labadi (2013). UNESCO, Cultural Heritage, and Outstanding Universal Value. Recuperado de

<https://bit.ly/2DD6Mti>

Thomas Samuel Kuhn (1962), *The Structure of Scientific Revolutions* (1ª ed.). Recuperado de <https://bit.ly/30Q7Q4H>

Universidad César Vallejo (2017). Manual de referencias estilo APA. Perú: Fondo Editorial Universidad César Vallejo.

Verónica Laura Martínez Godínez (2013) *Manual multimedia para el desarrollo de trabajos de investigación. Una visión desde la epistemología dialéctico crítica*. Recuperado de <https://bit.ly/2F0ivCL>

Anexo 1

Matriz de categorización

“Estudio del Patrimonio Cultural Inmueble para la protección y conservación de los inmuebles del Centro Histórico de Lima.”

Problema general	Objetivo general	Categorías	Sub categorías	Técnicas	Instrumentos
<p>¿Cuál es la situación actual del Patrimonio Cultural Inmueble para la protección y conservación del Centro Histórico de Lima?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>¿Cómo es la participación del Estado para la protección del patrimonio Cultural Inmueble en el Centro Histórico de Lima?</p> <p>¿Cuáles son las acciones y procedimientos para la protección y conservación Patrimonio Cultural Inmueble en el Centro Histórico de Lima?</p> <p>¿Los Proceso para la protección y conservación del Patrimonio Cultural Inmueble son adecuados?</p>	<p>Analizar la situación actual del Patrimonio Cultural Inmueble para la protección y conservación del Centro Histórico de Lima.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>Identificar cuáles son las instituciones del Estado vinculadas con el Patrimonio Cultural Inmueble en el Centro Histórico de Lima.</p> <p>Identificar las acciones y procedimientos para la protección y conservación Patrimonio Cultural Inmueble en el Centro Histórico de Lima.</p> <p>Describir los procesos para la protección y conservación del Patrimonio Cultural Inmueble en el Centro Histórico de Lima.</p>	<p>Patrimonio Cultural Inmueble en el Centro Histórico de Lima</p> <p>Elementos involucrados</p> <p>Gestión de la Defensa del Patrimonio Cultural Inmueble</p> <p>Normativa Vigente</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estado de conservación de los inmuebles del Centro Histórico de Lima ▪ Tipología de Bienes Culturales Inmuebles. ▪ INST. 1 ▪ INST. 2 ▪ Ocupante ▪ Dirección ▪ Ejecución ▪ Evaluación ▪ Control ▪ Reglamento Nacional de edificaciones ▪ Ley 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación ▪ ROF Ministerio de Cultura ▪ Ordenanza 062-MML ▪ RUACH 	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevista • Observación • Análisis documentario 	<ul style="list-style-type: none"> • Guía de entrevista • Guía de observación • Guía de análisis documentario • Análisis de Normativa

Anexo 2

Instrumentos de recolección de datos - Especialistas

Preguntas estructuradas para las entrevistas

“Estudio del Patrimonio Cultural Inmueble para la protección y conservación de los inmuebles del Centro Histórico de Lima.”

Entrevista a especialistas en temas relacionados con el patrimonio histórico inmueble

Entrevistado:

Fecha:

Preguntas:

1. ¿Considera usted que la gestión del Patrimonio Cultural Inmueble en el Centro Histórico de Lima se realiza adecuadamente?

2. ¿Considera usted que los procesos para la protección y conservación del Patrimonio Cultural Inmueble en el Centro Histórico de Lima se realizan adecuadamente?

3. ¿Cuáles cree usted que son los principales problemas y/o dificultades que se presentan con más frecuencia en el Centro Histórico de Lima?

4. ¿Según su opinión, cuáles cree que deberían ser los cambios para mejorar la gestión del Patrimonio Cultural Inmueble en el Centro Histórico de Lima?

5. ¿Según la entidad a la que representa, cree usted que los procesos para la protección y conservación de los inmuebles del Centro Histórico de Lima, se realizan de manera adecuada?

6. ¿Cree usted que en la entidad a la que representa se deberían realizar algunos cambios o mejoras en los procesos para la protección y conservación de los inmuebles del Centro Histórico de Lima, cuáles considera?

7. ¿Respecto a la base legal, considera usted que es adecuada y cumple con los requerimientos necesarios para la protección del Patrimonio Cultural inmueble?

Anexo 3

Instrumentos de recolección de datos – Ocupante de inmueble

Preguntas estructuradas para las entrevistas

“Estudio del Patrimonio Cultural Inmueble para la protección y conservación de los inmuebles del Centro Histórico de Lima.”

Entrevista a propietarios u ocupantes de los inmuebles del Centro Histórico de Lima

Entrevistado:

Fecha:

Preguntas:

1. ¿Considera usted que el Patrimonio Cultural Inmueble en el Centro Histórico de Lima es importante?

2. ¿Considera usted que los procesos para la protección y conservación del Patrimonio Cultural Inmueble en el Centro Histórico de Lima se realizan adecuadamente y de acuerdo a las necesidades de la población?

3. ¿Cuáles cree usted que son los principales problemas y/o dificultades que se presentan con más frecuencia en el Centro Histórico de Lima?

4. ¿Según su opinión, cuáles cree que deberían ser los cambios para mejorar la protección y conservación de los Inmueble en el Centro Histórico de Lima?

5. ¿Según su apreciación, como cree usted que podrían mejorar los inmuebles del Centro Histórico de Lima?

6. ¿Cree usted que en las entidades competentes se deberían realizar algunos cambios o mejoras en los procesos para la protección y conservación de los inmuebles del Centro Histórico de Lima?

7. ¿Qué tanto conoce Ud. Respecto a las leyes o reglamentos de protección del Patrimonio Cultural inmueble?

Anexo 4

Transcripción textual de entrevista

Entrevistado	Pregunta	Respuesta textual
Arquitecta del Ministerio de Cultura	¿Considera usted que la gestión del Patrimonio Cultural Inmueble en el Centro Histórico de Lima se realiza adecuadamente?	No, porque se requiere mayor comunicación y convocatoria entre las instituciones involucradas
	¿Considera usted que los procesos para la protección y conservación del Patrimonio Cultural Inmueble en el Centro Histórico de Lima se realizan adecuadamente y de acuerdo a las necesidades de la población?	Son limitados, recordemos que en Protección y Conservación no solo participan las Instituciones de orden técnico que dan los parámetros, acá también se involucra al propietario.
	¿Cuáles cree usted que son los principales problemas y/o dificultades que se presentan con más frecuencia en el Centro Histórico de Lima?	La falta de respeto y/o conocimiento a las normas dadas de parte de los administrados o usuarios y la falta de control Institucional y también falta una mejor forma de comunicarse con el ciudadano
	¿Según su opinión, cuáles cree que deberían ser los cambios para mejorar la protección y conservación de los Inmueble en el Centro Histórico de Lima?	No respondió
	¿Según a la entidad a la que representa, cree usted que los procesos para la protección y conservación de los inmuebles del Centro Histórico de Lima, se realizan de manera adecuada?	Técnicamente sí, pero se requiere un mejor soporte legal que permita dar un marco más adecuado al Patrimonio Cultural Nacional, que en muchos casos es irrecuperable por las intervenciones ejecutadas y al iniciar procesos se vuelven engorrosos y por la temporalidad se pierden.
	¿Cree usted que en la entidad a la que representa se deberían realizar algunos cambios o mejoras en los procesos para la protección y conservación de los inmuebles del Centro Histórico de Lima, cuáles considera?	Si, requiere que se involucre más al ciudadano, el bien inmueble requiere un tratamiento técnico especial como bien integrante del Patrimonio Cultural, pero también se requiere de un mayor trabajo de orden social e inductivo para que el ciudadano se identifique y sensibilice y decida protegerlo y no disturbarlo a su necesidad y antojo; se requiere un Centro Histórico vivo con la plena participación del ciudadano.
	¿Respecto a la base legal, considera usted que es adecuada y cumple con los requerimientos necesarios para la protección del Patrimonio	En parte sí, pero de todas maneras se requiere un mejor soporte legal que permita dar un marco más adecuado y refuerce las acciones de protección de los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio cultural de la Nación.

Cultural inmueble?	
<p>¿Considera usted que la gestión del Patrimonio Cultural Inmueble en el Centro Histórico de Lima se realiza adecuadamente?</p>	<p>No se viene realizando de manera adecuada; uno de los motivos es el tema presupuestal, ya que el Centro Histórico es amplio territorialmente y el estado invierte poco en tema Cultural, y es necesario llevar un control de la inscripción de los inmuebles en Registros Públicos como bienes del Patrimonio, a fin de que si la propiedad es vendida el nuevo propietario tome conocimiento de que el inmueble es integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, y por tanto el propietario toma conocimiento que cualquier tipo de intervención debe ser autorizada por el Ministerio de Cultura.</p>
<p>¿Considera usted que los procesos para la protección y conservación del Patrimonio Cultural Inmueble en el Centro Histórico de Lima se realizan adecuadamente y de acuerdo a las necesidades de la población?</p>	<p>Para la conservación, Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble recomienda medidas de emergencia a realizar en los inmuebles y proyectos de restauración que debe ser asumido por el propietario, sin embargo son costosos y al ser intervenciones especializadas, deben ser realizadas por expertos (restauradores, ingenieros, arquitectos, entre otros), y no todos los propietarios cuentan con los medios económicos para asumir esos costos, a esto se suma los largos procesos para emisión de autorizaciones para realizar intervenciones de conservación a los inmuebles.</p> <p>Y respecto a la protección las entidades trabajan por su lado en lugar de trabajar en conjunto por un solo objetivo, existen trabas de difusión de información entre ellas y es parte del demora de los procesos para la protección del Patrimonio.</p> <p>Es decir no se está realizando de manera adecuada, ni de acuerdo a las necesidades de la población, ya que la conservación de los inmuebles demandan altos costos y el propietario no tienen las facilidades ni apoyo económico para realizarlos, y la protección no se puede dar al 100% porque las entidades no trabajan en equipo, para lograr un solo fin.</p>
<p>¿Cuáles cree usted que son los principales problemas y/o dificultades que se presentan con más frecuencia en el Centro Histórico de Lima?</p>	<p>Los administrados desconocen la condición cultural, y no realizan los trámites previos.</p>
<p>¿Según su opinión, cuáles cree que deberían ser los cambios para mejorar la protección y conservación de los Inmueble en el Centro Histórico de Lima?</p>	<p>Debería mejorar en cuanto a la difusión de información, mediante talleres, charlas informativas a los ciudadanos, respecto al Patrimonio Cultural inmueble, los procesos a seguir para las intervenciones, respecto a las afectaciones, que se deberían reforzar en la Dirección de Participación Ciudadana, y la Municipalidad de Lima, ya que las afectaciones al patrimonio mayormente se manifiestan por la falta de conocimiento de las personas quienes ejecutan obras sin autorización.</p> <p>Asimismo, sería bueno mejorar en el aspecto de las sanciones, para que los delitos cometidos contra el Patrimonio Cultural sean sancionados drásticamente, y ejecutar las medidas provisionales; ya que muchas veces los propietarios solo pagan la sanción pecuniaria pero el inmueble vulnerado ya no puede ser recuperado.</p>
<p>¿Según a la entidad a la que representa, cree usted que los procesos para la protección y conservación de los inmuebles del Centro Histórico de Lima, se</p>	<p>Creo que debería mejorar en cuanto a la organización presupuestal, y por parte de las entidades tratar de que los procesos administrativos, no sean tan largos y engorrosos para los administrados, tal vez por la falta de personal hay un retraso y lentitud en la atención de las solicitudes a los administrados, y más apoyo por parte de la Municipalidad de</p>

realizan de manera adecuada?	Lima mediante PROLIMA.
¿Cree usted que en las entidades competentes se deberían realizar algunos cambios o mejoras en los procesos para la protección y conservación de los inmuebles del Centro Histórico de Lima?	Desde el punto de vista legal, se debería realizar sanciones más drásticas y porque no la cárcel a los responsables de las afectaciones a los inmuebles, esto haría que lo piensen dos veces antes de cometer este delito; asimismo, dotar de personal y logística necesaria a los órganos de línea encargados de la protección y conservación del Patrimonio Histórico inmueble.
¿Respecto a la base legal, considera usted que es adecuada y cumple con los requerimientos necesarios para la protección del Patrimonio Cultural inmueble?	Deberían ser más específicas y más detalladas, ya que los inmuebles son diferentes por ejemplo, a los sitios arqueológicos, y en la ley se debería establecer sanciones específicas para inmuebles y otras para los sitios arqueológicos; asimismo que las sanciones deberían ser más drásticas para los infractores que atentan contra el Patrimonio inmueble.
¿Considera usted que la gestión del Patrimonio Cultural Inmueble en el Centro Histórico de Lima se realiza adecuadamente?	Considero que no se realizan adecuadamente.
¿Considera usted que los procesos para la protección y conservación del Patrimonio Cultural Inmueble en el Centro Histórico de Lima se realizan adecuadamente y de acuerdo a las necesidades de la población?	Considero que no se realizan adecuadamente, ya que no se ajustan a las necesidades del usuario, por falta de una planificación para el uso comercial de los inmuebles.
¿Cuáles cree usted que son los principales problemas y/o dificultades que se presentan con más frecuencia en el Centro Histórico de Lima?	El principal problema y más frecuente en el Centro Histórico, son las obras de construcción sin autorización que no puede ser controlada por las autoridades.
¿Según su opinión, cuáles cree que deberían ser los cambios para mejorar la protección y conservación de los Inmueble en el Centro Histórico de Lima?	Se debería estudiar mejor las necesidades del usuario (ocupantes), ya que la actividad económica es el comercio, y se debería dar alternativas para cubrir sus necesidades para la actividad económica que realizan en los inmuebles del Centro Histórico de Lima, por tanto las autoridades deberían pensar más en las necesidades del usuario sin dejar de lado el patrimonio; es decir, dar opciones para poder intervenir los inmuebles de acuerdo al uso comercial que se le dé sin afectarlos.
¿Según a la entidad a la que representa, cree usted que los procesos para la protección y conservación de los inmuebles del Centro Histórico de Lima, se realizan de manera adecuada?	Creo que sí; ya que se tiene registro de inmuebles para realizar la mejora de las fachadas, hay inmuebles que están en riesgo de colapso y PROLIMA se encarga de apuntalarlos con presupuesto destinado por la Municipalidad, otra de las acciones que se realizan, es brindar asesoría técnica a los propietarios de los inmuebles que están en estado ruinoso, para que ellos mismos se encarguen de la elaboración del proyecto integral, sin embargo se podría mejorar en algunos aspectos; como implementar otras acciones en conjunto con otras Gerencias de la Municipalidad de Lima, para manejar una misma información, respecto a los inmuebles del Centro histórico de Lima.
¿Cree usted que en la entidad a la que representa se deberían realizar algunos cambios o mejoras en los procesos para la protección y conservación de los inmuebles del	Personalmente me gustaría que un área de PROLIMA, se encargue de realizar el desarrollo de los proyectos de restauración (planos), ya que son muy costosos, y los propietarios no pueden cubrir los gastos; de esa manera se podría apoyar al propietario ya que se cuenta con profesionales

<p>Centro Histórico de Lima, cuáles considera?</p>	<p>y técnicos especialistas en temas de restauración; sin embargo desconozco hasta qué punto esto podría ser viable.</p>
<p>¿Respecto a la base legal, considera usted que es adecuada y cumple son los requerimientos necesarios para la protección del Patrimonio Cultural inmueble?</p>	<p>Considero que sí, ya que el Plan Maestro y el nuevo Reglamento de Administración del Centro Histórico, son instrumentos guía para un mejor control y manejo dentro del Centro Histórico de Lima.</p>
<p>¿Considera usted que el Patrimonio Cultural Inmueble en el Centro Histórico de Lima es importante?</p>	<p>Considero que el patrimonio inmueble del Centro histórico de Lima es importante, ya que todos los inmuebles tienen un valor histórico, por tanto se debería conservar y hacer mantenimiento o restaurar, en el Centro Histórico la actividad económica es la comercial y las casonas son utilizadas para eso, y otras están en estado de abandono y son utilizadas como almacenes y depósitos, generando mayor deterioro a falta de mantenimiento.</p>
<p>¿Considera usted que los procesos para la protección y conservación del Patrimonio Cultural Inmueble en el Centro Histórico de Lima se realizan adecuadamente y de acuerdo a las necesidades de la población?</p>	<p>Creo que no se realizan adecuadamente, no hay una supervisión, ni fiscalización con respecto a las remodelaciones que se ejecutan en el Centro Histórico, he sido testigo la demolición de inmuebles antiguos y construcción nueva de edificaciones antirreglamentarias y sin autorización, al respecto las instituciones fiscalizan y paralizan las obras, pero a los pocos días siguen construyendo como si nada hubiera pasado; la Municipalidad de Lima y el Ministerio de Cultura por su parte no actúan de manera eficiente para la protección del patrimonio ante las demoliciones y obras nuevas, ya que los propietarios hacen caso omiso y siguen construyendo edificios de varios pisos que va modificando la zona; mi percepción es que la Municipalidad de Lima y Ministerio de Cultura no se abastece y no pueden controlar y los propietarios lo hacen clandestinamente.</p>
<p>¿Cuáles cree usted que son los principales problemas y/o dificultades que se presentan con más frecuencia en el Centro Histórico de Lima?</p>	<p>El problema es respecto a los procesos que realizan las entidades encargadas, porque tengo conocimiento que el programa PROLIMA, se encarga también de la conservación del Patrimonio inmuebles, pero no hay coordinación dentro de la misma Municipalidad y con el Ministerio de Cultura que es la entidad rectora, para mí es un problema de coordinación entre entidades; porque de las acciones que realizan es solo poner multas pero el inmueble se sigue deteriorando, por ejemplo PROLIMA nos dice que tenemos que pintar nuestras fachadas y si no lo pintas te ponen una multa de hasta 2 UIT, y la Gerencia de Fiscalización de la misma Municipalidad del mismo modo pone multas por falta de licencia o no ampliaste la licencia y también</p>

	<p>multa y el Ministerio de Cultura por su parte también tiene su escala de multas y te inician un proceso administrativo que termina en multa; al final creo que más lo ven como un tema económico antes que por la conservación del inmueble, ya que nosotros pagamos la multa, pero ahí queda y el inmueble continua deteriorándose.</p>
<p>¿Según su opinión, cuáles cree que deberían ser los cambios para mejorar la protección y conservación de los Inmueble en el Centro Histórico de Lima?</p>	<p>Para mejorar la protección y conservación del inmueble creo que los cambios deberían ser sobretodo en la coordinación de las entidades y realizar un catastro de todos los inmuebles y tener un inventario real, que sería un trabajo tedioso, pero sería interesante e importante, ya que a partir de eso podrían ver la situación real de los inmuebles y a través de eso elaborar proyectos, y entre las diferentes entidades trabajar más en conjunto y también ver el tema de difundir mayor información a los propietarios, no solo se trata de poner multas, sino de rescatar el inmueble, y para eso se necesita la identificación y registro detallado de las propiedades.</p>
<p>¿Según su apreciación, como cree usted que podrían mejorar los inmuebles del Centro Histórico de Lima?</p>	<p>Yo creo que se debería haber un control en el uso de los inmuebles por parte del Ministerio de Cultura; ya que, algunos inmuebles están en mal estado de conservación y abandonados y las usan como almacenes y depósitos, realizar un registro de los inmuebles más vulnerables y a punto del colapso.</p>
<p>¿Cree usted que en las entidades competentes se deberían realizar algunos cambios o mejoras en los procesos para la protección y conservación de los inmuebles del Centro Histórico de Lima?</p>	<p>Pienso que el Ministerio de Cultura y la Municipalidad de Lima mediante PROLIMA, deberían intervenir en los inmuebles, e investigar más sobre la condición, propietarios, encontrar estrategias para poder recuperar y conservar esas casas antiguas, realizando restauraciones, pero de manera integral y no solo fachadas, porque de lo contrario poco a poco se están perdiendo estos inmuebles antiguos a falta atención por parte de las autoridades.</p>
<p>¿Qué tanto conoce Ud. Respecto a las leyes o reglamentos de protección del Patrimonio Cultural inmueble?</p>	<p>Conozco sobre la ley de Patrimonio Cultural, también se ha difundido un Plan Maestro, pero es muy extenso y no lo comprendo mucho.</p>

Anexo 5: Solicitud de entrevistas dirigida al Ministerio de Cultura

Lima, 03 de agosto de 2020

SOLICITO: ENTREVISTA VIRTUAL

Señores:

Ministerio de Cultura

Av. Javier Prado Este 2465

San Borja

mesadepartes@cultura.gob.pe

De mi mayor consideración:

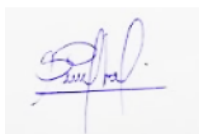
Es grato dirigirme a usted, Yo Mercedes Stephanny Sierralta Porras, Identificada con DNI N° 46549492, alumna de la **UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO**, con código de matrícula N° 7001263698; estudiante del programa de MAESTRIA EN GESTION PÚBLICA, quien, en el marco de mi tesis conducente a la obtención de grado de MAESTRIA, me encuentro Desarrollando el trabajo de investigación titulado:

Estudio del Patrimonio Cultural Inmueble para la protección y conservación de los inmuebles del Centro Histórico de Lima.

Con fines de mi investigación académica, solicito se me otorgue el permiso y facilidades a fin de realizar entrevistas al personal especialista (Arquitectos y Abogados) de la Dirección de Control y Supervisión y de la Dirección de Patrimonio Cultural Inmueble de manera virtual, respetando las normal dispuestas por el gobierno ante el estado de emergencia, a fin de que pueda obtener información, en la institución, y me permita desarrollar mi trabajo de investigación.

Agradeciendo la gentileza de su atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



Mercedes Stephanny Sierralta Porras

DNI N° 46549492

Celular: 966989818

ADJUNTO:

- COPIA DE DNI
- PREGUNTAS DE LA ENTREVISTA

Anexo 6: Solicitud de entrevistas dirigida a la Municipalidad Metropolitana de Lima

Lima, 03 de agosto de 2020

SOLICITO: ENTREVISTA VIRTUAL

Señores:

Municipalidad Metropolitana de Lima
Jr. Camaná N° 564
Cercado de Lima
mesadepartesvirtual@munlima.gob.pe

De mi mayor consideración:

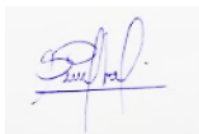
Es grato dirigirme a usted, Yo Mercedes Stephanny Sierralta Porras, Identificada con DNI N° 46549492, alumna de la **UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO**, con código de matrícula N° 7001263698; estudiante del programa de MAESTRIA EN GESTION PÚBLICA, quien, en el marco de mi tesis conducente a la obtención de grado de MAESTRIA, me encuentro Desarrollando el trabajo de investigación titulado:

Estudio del Patrimonio Cultural Inmueble para la protección y conservación de los inmuebles del Centro Histórico de Lima.

Con fines de mi investigación académica, solicito se me otorgue el permiso y facilidades de entrevistar al personal técnico (arquitecto) del Programa Municipal para la Recuperación del Centro Histórico de Lima (PROLIMA) de manera virtual, respetando las normal dispuestas por el gobierno ante el estado de emergencia, a fin de que pueda obtener información, en la institución que usted representa, y me permita desarrollar mi trabajo de investigación.

Agradeciendo la gentileza de su atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



Mercedes Stephanny Sierralta Porras
DNI N° 46549492
Celular: 966989818

ADJUNTO:

- COPIA DE DNI
- PREGUNTAS DE LA ENTREVISTA